ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 14 de Setiembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.149

Agentes

En Paris—Señores MAYENCE FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
" " Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Temas diversos

El *Bien* refiere que, segun cartas recibidas por un socio de la Floresta Uruguaya, 60 [le]ñadores están deformes á causa de la infla[ma]cion que produce la sombra del árbol in[dí]gena denominado *aruera*.

El hecho ha ocurrido en Laureles, departa[me]nto de Tacuarembó,—y por mas que pa[re]zca inverosímil posée caracteres de verdad comprobada.

El *aruera* debe tener parentesco con el [ma]nzanillo. La tradicion le asigna el poder de producir hinchazon en la cara, é investi[ga]do hemos podido confirmarlo por refe[ren]cias de personas dignas de fé, como el fi[na]do coronel Pereda, don Joaquin Suarez y el coronel Tezanos.

Los naturalistas explicarán científicamente la causa de tal fenómeno.

Atencion, amigo Arechavaleta!...

***

Huyamos de esa sombra funesta, para refu[gi]arnos bajo otra, gratísima al cuerpo y al espíritu.

En Rivera, á costa de la generosidad veci[na]l, se ha embellecido con árboles un sitio público.

Cuéntanse 300 plátanos, 25 acacias y 8 na[ra]njos.

¡Ocho naranjos, en un clima y en un suelo especialísimo de propicios!...

Allí la temperatura y el terreno indican que el naranjo tiene asegurada su prosperi[da]d y es merecedor de preferencia municipal, por estímulo de quienes poseyendo siquie[ra] un huerto aspiren á utilizar los beneficios que les brinda la Naturaleza.

Planten naranjos los riverenses, que en nuestro país les da ejemplo la cantidad y calidad del fruto cosechado en el Salto, prin[ci]palmente en las propiedades de Harria[gu]e.

Y, para reforzar este consejo, ahí van algu[no]s instructivos párrafos que nos ofrece ge[ne]rosamente la lectura de revistas extran[je]ras:

«Al establecerse en América, los españoles [tr]ajeron, como es natural, las plantas que les [era]n mas familiares, y, entre ellas, el árbol [fa]moso del jardin de las Hespérides. Ninguno de los cronistas que han narrado las hazañas de los castellanos en las comarcas argentinas [y] paraguayas, menciona el naranjo como [pla]nta indígena, mientras el padre Lozano, el [pa]dre Guevara y el viajero Acarete lo citan en[tre] los árboles cultivados en su tiempo. Este [úl]timo dice, hablando de las casas de Buenos [Ai]res en 1658: «Son de gran extension, por[que] todas tienen corrales y grandes jardines [lle]nos de naranjos, limoneros, higueras, man[za]nos, perales y otras clases de árboles.» Se[gun] Claudio Gay, autor de la *Flora Chilena*, [el] naranjo fué introducido del otro lado de los [An]des desde los primeros años de la con[qu]ista.

Pero es sobre *todo* en las dos regiones del [Rí]o de la Plata que hemos citado donde se ha [di]fundido de una manera notabilísima. «Hay [po]r allí, dice Azara hablando del Paraguay, [co]nsiderables bosques de naranjos, que pre[sur]no posteriores á la conquista, porque siem[pre] los he visto cerca de los pueblos ó donde [los] ha habido. Este árbol, añade, no admite [ar]bustos ni plantas parásitas, ni sufre debajo [ni] á su alrededor otra vegetacion que la [suya]. Así, estos bosques son limpios y sin [los] embarazos que sus hijuelos; aunque al[gu]nas veces se ve uno ú otro arbolón de otra [esp]ecie, que yo creo anterior á la extension [de] los naranjos.» Y el coronel Fontana, nues[tro] modesto y constante explorador de de[sier]tos, escribe en su interesante obra sobre [el] Chaco: «La falta del naranjo desconcierta la [arm]onía de un bosque tropical; colocado junto [á] la palmera, completa siempre el sencillo pe[ro] grato aspecto de las habitaciones de Co[rri]entes y del Paraguay; tanto es el atractivo [del] naranjo en estado salvaje, que ya al via[jer]o descansando en su sombra, ó al cazador [inf]atigable entre los montes, no le es posible [dec]ir qué es lo que mas le interesa, si sus [flo]res ó su fruto, pues si el sabor de éste mi[tig]a la sed y el cansancio, el aroma de los aza[ha]res dilata los pulmones y regulariza los mo[vim]ientos del corazón; uno y otro deleitan [igu]almente, porque ofreciendo á la vista un [ext]raño matiz, con el verde rarísimo de las [hoj]as tiernas, cuando el árbol se mece á im[pul]sos del viento, hojas, flores y frutos se con[fun]den y todo exhala esencia y todo alegra. El [na]ranjo, tan enfermizo y raquítico y en oca[sio]nes infructífero en los climas fríos, se de[sar]rolla en estos parajes de un modo sorpren[den]te; existen montes en que pueden contarse [mil]es de árboles, muchos de ellos con un [tro]nco tan grueso como el cuerpo de un hom[bre] y muy altos.»

***

¡Anónimos!...

Como no huelen á dinamita,—y, al contra[rio], inducen á creer que hay exceso de modes[tia] en sus autores, ordenamos y mandamos [que] circulen en letras de molde los siguientes [ma]nuscritos, reservando los comentarios para [me]jor oportunidad.

Señor Fénix:—¿Usted no ha leido en los [tel]egramas y correspondencias de Buenos [Ai]res la solicitud que han presentado al Go[bie]rno el Centro Comercial del 11 de Se[tie]mbre y los molineros, pidiendo se gestione [la] libre introduccion de harina en el Brasil, [y] la contestacion del ministro del ramo dicién[dol]es, que los trabajos están bastante adelan[tad]os y que se espera un resultado satisfac[tor]io?

¿Qué le parece que será de nosotros y de [nu]estros labradores si nuestros vecinos con[sig]uen introducir libres sus harinas en el [Br]asil?

¿No le parece que sería conveniente que [nu]estros hombres públicos hicieran un poco [me]nos de política y se ocuparan un poco [má]s de los verdaderos intereses del país?

¿Usted no cree que sería mejor ocuparse [de] la revisacion de la tarifa aduanera y de [lo] que dejo dicho, que de la ya célebre [co]mida del 7, ofrecida por nuestro *inol[vid]able* ex-gobernante á sus amigos de otros [tie]mpos?

Pues bien; si V. considera justo este pedi[do], ayude con su propaganda á nuestro po[bre] gremio é inicie con su autorizada palabra [la] idea de que nuestro Gobierno haga algo pa[ra] el trigo argentino.

Quiera disculpar á este pobre molinero, [que] le agradece de antemano todo lo que ha[ga] V. en favor de la industria mas noble y mas [ant]igua. — *Un molinero*. — Setiembre, 14 [de] 1894.

***

[E]gregio Fénix:—Revolviendo ayer en com[pañ]ía de una viejecita muy querida, los pape[les] que ella recibió de sus abuelos y que guar[da] como tesoro inestimable, encontramos el [doc]umento que á continuacion trascribo, y que [es] de los muy contados que existen y hacen [rec]uerdo de los primeros aleteos científico[-ar]tísticos de la generacion de 1810.—Creo que [me] ampararás con tus alas de ave bondadosa, y [le da]rás un lugarcito en tu leida seccion del [MEMENT]O HOMO,—como mi buen amigo don Clo[dom]iro á tu diario.

Te saluda tu constante lector.—*Carlos*.—[Mon]tevideo, Setiembre 13 de 1894.

«Al paso que la grandeza nacional de este país adquiere la dignidad propia de un gobierno libre y esclarecido, las artes y las ciencias hacen rápidos progresos, las ideas, desprendidas de preocupaciones, se elevan, se exijen mas justas, y dan un juicio sano con nuevas luces sobre nuestras instituciones, costumbres y placeres.

Deseando formar un establecimiento que corresponda á tan venturosa revolucion que sirva de recreacion y haga florecer las Bellas Artes, tengo el honor de hacer saber á ustedes que se forma por subscripcion y con permiso del S. G. V. una nueva reunion denominada «Sociedad Filarmónica» compuesta de las personas mas ilustradas.

Seria faltar al objeto no invitar á usted esperando que honrará con su presencia la apertura de la dicha en la noche del dia 3 del entrante.

Soy con el mayor respeto de usted atento servidor.—*P. A. Ribes*.

Habrá dos funciones cada mes. El precio de la suscripcion es de 4 ps. y 2 reales. Cada suscriptor podrá traer consigo las señoras de su familia. Cada exhibicion se compondrá de un gran concierto vocal é instrumental y baile.»

A este documento acompaña un pequeño papel—que suponemos sea la tarjeta de entonces para asistir á las *exhibiciones vocales, instrumentales y de baile* de nuestros abuelos —en el que hay grabadas con tinta azul dos atributos alegóricos abrazando una corona de laurel, en cuyo centro se lee manuscrito: *Sociedad Filarmónica 1819*.—Al lado izquierdo dice: *mes de Noviembre*, y al reverso señor don...

Fénix.

Tribunales

El conde Hugo Salvatori Baschi-ri—Hipnotismo espiritismo y nigromancia—Sistema curativo—Condenado por estafas.

Buenos Aires, 13.

El juez correccional doctor Delgadillo ha dictado sentencia en la causa seguida á Hugo Salvatore Baschieri, individuo célebre por su especialidad en estafar por medio del hipnotismo, espiritismo y la quiromancia.

El conde Salvatore Baschieri, despues de haber hecho víctima á la familia Berisso explotándola con el espiritismo y haber salvado de la justicia se dedicó al arte de curar, estableciendo al efecto un consultorio médico.

Ocurrió un dia un envenenamiento y Baschieri cayó otra vez en poder de la policía y el consejo de higiene mandó clausurar el consultorio aplicando una multa á aquél y al médico que colocó sus chapas.

Posteriormente se presentaron varias personas acusando á Baschieri de haberlas estafado en diversas cantidades de dinero y objetos en la promesa de curarlas de las dolencias que sufrían.

El procedimiento curativo que ponia en práctica es por demás curioso y vá á leerse en la sentencia del juez doctor Delganillo que publicamos en seguida.

Dice así:

Resultando: 1.º Que N. Cochone, M Nocetti, Rosa Rebore, Carlos Cuchetti y Pedro Beccar, denunciaron diversas estafas de que habian sido víctimas por parte de Salvador Hugo Baschieri, quien explotando la desesperacion de que se hallaban poseidos por las enfermedades que sufrían, les ofreció curarlas, les exigió entregas de dinero, le llevaron numerosas yuntas de gallinas, gallos, palomas, ropas, velas, géneros de seda y hasta hizo comer un pedazo de corazon crudo á uno de ellos (Carlos Cuchetti) y aconsejó á otro beber agua en que se hubiera lavado el cadáver de una criatura de seis meses:

2.º Que solo las denuncias de Cochone y Beccar han tenido la comprobacion debida:

3.º Que el procesado ha confesado haber curado á la señora Cochone y al señor Beccar recibiendo de la primera 50 pesos y del último 300 pesos; que les aplicó el hipnotismo y la hidroterapia valiéndose para el diagnóstico de la quiromancia, arte que permite conocer los males y condiciones físicas y morales de las personas por las líneas y arrugas de la palma de la mano izquierda, agregando que las cantidades de dinero á que ha hecho referencia le han sido entregadas espontáneamente y negando ser autor y remitente de las cartas y tarjetas fs. 2.

4.º Que las referidas cartas y tarjetas han sido examinadas por el calígrafo Enrique Hoyo, quien reconoce que están escritas por la misma mano que escribió las firmas de Salvador Hugo Baschieri que obran al pié de las declaraciones indagatorias y diligencias de este proceso en que intervino el procesado;

5.º Que á fs. 4 figura una nota del departamento nacional de higiene informando á la policía de esta capital de haber impuesto una multa de 200 pesos á Hugo Baschieri, sin expresar la causa - y considerando:

1.º Que la multa impuesta por el departamento nacional de higiene, aun en el caso no probado de que lo fuera por el ejercicio indebido de la medicina en los casos de las denuncias que motivan este juicio, no podria importar castigo que excluyera este proceso por el principio *non bis in idem*, por cuanto el artículo 39 de la ley orgánica de aquel departamento establece que las multas impuestas son independientes y sin perjuicio de las responsabilidades penales en que hubieren incurrido los infractores

2.º Que siendo procedentes los juicios de las estafas denunciadas y habiéndose establecido en los resultados 2º y 3º que sólo han tenido comprobacion los de Cochone y Beccar, es menester estudiar á la luz de los principios de derecho y de la ley, si éstos constituyen delitos de estafa.

3.º Que esta cuestion se resuelve afirmativamente, por cuanto en los dos casos ocurrentes se encuentran reunidos los tres elementos ó factores del delito de estafa: 1.º empleo de medios fraudulentos. 2º entrega de valores, 3º percibo y aplicacion de los mismos al patrimonio del autor del delito, como lo sostiene Charead Adolphe, á quien ha seguido el código penal en la legislacion de la estafa y defraudacion.

4.º Que el primer elemento ó factor existe, desde que Baschieri se ha atribuido el poder y facultad de conocer y diagnosticar las enfermedades de la señora Cachone y de Beccar por medio de la *quiromancia*, pretendido arte de conocer las condiciones físicas generales de las personas por las líneas de la palma de la mano izquierda, y ha ofrecido é intentado curar por el hipnotismo y la hidroterapia, poder y facultad falso y quimérico, por cuanto la *quiromancia* carece de toda base científica y aun religiosa y ha sido y es considerada y castigada como una superchería, y por cuanto el hipnotismo como agente de curacion no constituye aun un factor averiguado y establecido en las ciencias médicas, encontrándose muy divididas las opiniones de los sabios al respecto y constituyendo sólo ensayos por algunas eminencias de las ciencias médicas bajo su responsabilidad y en manera alguna para un *lego y pianista*, profesion declarada por el procesado de f. 21. La jurisprudencia de los tribunales franceses, segun el autor citado, tomo V números 2193, 2205 y 2220 de la obra Droit Penal «ha considerado medios fraudulentos los procedimientos empleados tendentes á convencer sobre un poder ó facultad imaginaria, para hacer nacer el temor ó la esperanza de un éxito, de un accidente ó de cualquier otro acontecimiento quimérico,—las curaciones imaginarias con el empleo del magnetismo,—hechos engañadores de curacion sobrenatural,—poseer el poder de hacer aparecer las sombras de los muertos á los vivos para reclamar misas y sufragios»

Esta jurisprudencia es de perfecta aplicacion á los casos en cuestion.

5.º Que la entrega de valores por la señora Cochon y señor Beccar, así como su percibo por el procesado está confesado por éste, quedando establecido el 2.º y 3.º elementos del delito y por lo tanto las estafas cometidas por cincuenta y trescientos pesos respectivamente.

6.º Que la defensa de Baschieri consistente en decir que no pidió dinero por las curaciones hechas y que la señora Cochone y Beccar se lo dieron espontáneamente, carece de todo valor y eficacia, desde que el informe caligráfico establece que las cartas y tarjetas de fs. pertenecen al procesado y por lo tanto que éste ha pedido dinero, velas, y que no ejercia su pretendida ciencia gratuitamente sino con carácter remuneratorio; y aunque se aceptara la espontaneidad de la entrega de dichos valores, ha reconocido una causa y título ilícito, el engaño sobre el diagnóstico quiromántico y la curacion hipnótica.

7.º Que se trata de delito reiterado, correspondiendo la aplicacion del artículo 85 del código penal.

8.º Que corresponde tambien la aplicacion de los incisos 1.º y 21, artículo 102 del código citado.

Por todo ello, fallo condenando á Hugo Salvador Baschieri por estafa á sufrir la pena de seis meses de arresto con arreglo á los artículos 212 incisos 1.º y 2.º y 85 del código penal, con especial condenacion en costas y devolucion de los valores estafados, etc., etc. *Marcos Delgadillo*.

Ley de retiros

Proyecto de la comision parlamentaria de guerra y marina

Buenos Aires, 13.

Ampliando las diversas noticias que hemos consignado acerca del proyecto de ley de retiros preparado por la comision de guerra y marina de la cámara de diputados, reproducimos por extenso dicho documento, dado el interés que representa para todas las clases de la fuerza armada de la nacion.

Dice así:

Art. 1.º Los retiros en el ejército serán obligatorios.

Art. 2º El retiro se dará:

1º A los señores jefes y oficiales desde teniente general á subteniente inclusive y sus asimilados é individuos de tropa que hubiesen alcanzado la edad determinada por la presente ley.

2º A los que por enfermedad, achaques ó defectos físicos, fuesen declarados por reconocimiento facultativo inútiles para el servicio en el ejército.

Art. 3º El límite de la edad para el retiro segun los grados y su asimilacion, será el siguiente:

Teniente general á los sesenta y ocho años, General de division á los sesenta y cinco id, General de brigada á sesenta y dós id, Coronel á sesenta id, Teniente coronel á cincuenta y ocho id, Sargento Mayor á cincuenta y seis id, Capitan á cincuenta y cuatro id, Teniente á cincuenta y dos id, Subteniente á cincuenta id, Sargentos, cabos y soldados á cuarenta y cinco id

Art. 4.º El mínimum de pension de retiro lo obtendrán los jefes y oficiales y sus asimilados del ejército á los quince años de servicios efectivos, y los individuos de tropa á los doce, tomándose como tipo regulador para aquéllos, el sueldo del empleo en que fueren retirados y de conformidad al presupuesto anual.

Art. 5.º La progresion entre el mínimum y el máximum de pension de retiros, queda establecida tomándose como base la proporcion marcada por la siguiente escala.

Jefes y oficiales: con 15 años de servicio las 35 centésimas partes del sueldo que les corresponda aumentando una centésima parte por cada año hasta los 22 inclusive; de 23 á 30 el aumento es de dos centésimas partes al año, de 31 á 34 de tres centésimas, de 35 á 38 de cuatro, llegando á las 92 centésimas á los 39 años y al total del sueldo á los 40.

Tropa: 12 años de servicio 40 centésimas partes de sueldo, aumentando en proporcion de tres hasta los 17 inclusive; á los 18 años 60 centésimas, á los 19, 62; á los 20, 65; á los 21, 69; á los 22, 75; á los 23, 82, á los 24, 91; á los 25, 100.

Art. 6.º Los abonos de campaña como recompensa que son por fatigas de guerra, se determinarán teniendo en vista las fojas de servicio del recurrente, aprobadas por el gobierno.

Art. 7.º Entiéndese por abono de campaña el aumento de uno ó mas años hechos por ley á la vida militar de un individuo para alcanzar en el mas breve tiempo los beneficios de una mayor pension de retiro, ó de reformas.

Art. 8.º Los individuos de tropa, enganchados ó penados al servicio militar, no tendrán derecho á pension de retiro, por el tiempo que sirvieren en aquellas condiciones.

Art. 9.º Todo jefe, oficial ó individuo de tropa que pierda un miembro ó quede inutilizado en accion de guerra, en operaciones de campaña ó por resultas de ellas debidamente comprobadas, pasará al estado de retiro con sueldo íntegro, cualesquiera que fuesen los años de servicio.

Art. 10. Declaranse combates y acciones heróicas á los efectos de pension de retiro, los que sean librados en todas las circunstancias que consigna el artículo 18 del tratado segundo, título 17, de las ordenanzas generales que rigen al ejército y serán calificadas por la junta de guerra ó por el consejo supremo de guerra y marina, cuando se establezca.

Art. 11. Los jefes y oficiales, retirados tendrán derecho al uso del uniforme.

Art. 12. Los retirados con goce de uniforme podrán ser privados de él por disposicion del P. E., si vistiéndolo cometiesen en público algun acto contrario al decoro que él exige, previo sumario en forma que justifique esa resolucion.

Art. 13. Los retirados con goce de uniforme que fuesen condenados por los tribunales á prision por causa infamante, perderán el uso de aquél.

Art. 14. Los que teniendo derecho á pension deserten de las filas, perderán todos los derechos á aquélla.

Art. 15. La pension de los herederos del retirado se regirá por las leyes generales de la materia; pero los servicios solo se contarán hasta la fecha del retiro

Art. 16. La pension correspondiente á los retirados dentro de la escala que establece el artículo 6.º, se liquidará por lista especial denominada Retiro militar y se abonará mensualmente en efectivo.

Impuestos internos

El comercio de vinos

Buenos Aires, 13.

El administrador de la oficina de impuestos internos doctor O. M. Piñero, ha dictado ayer una importante resolucion que tiende á cortar los abusos que continuamente se cometen en la venta de vinos. Esos abusos perjudican á los minoristas que reciben vinos en malas condiciones, sin saberlo á menudo, y tienen que cargar con las consecuencias, que se traducen en multas que la administracion de impuestos se ve obligada á imponerles.

La resolucion, fundada en tres breves consideran dos que expresan precisamente lo que acabamos de consignar, es la siguiente:

1.º En toda compra venta de vinos el comprador y el vendedor, de comun acuerdo, podrán tomar en botellas de capacidad no inferior á medio litro una doble muestra del vino que es objeto del acto de comercio, las que serán depositadas en los muestrarios de la administracion, á los fines de la comprobacion de las condiciones del vino.

2.º Las botellas serán presentadas á la administracion lacradas y selladas con el sello del vendedor y acompañadas de una acta firmada por los contratantes, en la cual deberá especificarse la cantidad y condiciones del vino vendido.

3º Presentadas las muestras á la administracion, el encargado de la seccion de vinos fijará á las muestras y al acta un número de órden especial, asentando en un registro exprofeso la entrada de la muestra con indicacion del número de órden, nombre del comprador y vendedor, cantidad y condiciones del vino vendido. Entregará igualmente un recibo al comprador y otro al vendedor.

4º Las muestras serán conservadas en depósito de la administracion y sólo remitirán para ser analizadas cuando las condiciones del vino vendido den ocasion á casos contenciosos administrativos, en razon de ocultaciones en las indicaciones de los envases.

5.º En las secciones de las provincias, las muestras á que se refiere esta resolucion serán depositadas y recibidas con las mismas formalidades por los respectivos inspectores seccionales, debiendo estos últimos depositarlas en la oficina respectiva del correo, á cuyo fin se recabará del señor director general de correos y telégrafos de la nacion la autorizacion bastante.

6.º Pasados seis meses de la entrega de las muestras, serán ellas remitidas á los hospitales y casa de beneficencia, segun el órden que disponga esta administracion.

7º Comuníquese, etc.—OSVALDO M. PIÑERO, administrador general.—*C. Elizalde*, secretario.

La crísis agrícola

Madrid, 15 de Agosto.

Todavia, despues de tantos años y de tanto hablar, está la cuestion agrícola en el triste estado que puede ser expresado diciendo: que rara vez se logran las cosechas; que rara vez, aun logradas, resarcen en venta las fatigas del agricultor, y que despues de multitud de informaciones y de discursos, el agricultor español sigue siendo esclavo de la tierra ingrata, esterilizada por el Fisco, infecunda por causa del insuficiente cultivo, y convertida en erial por el absenteismo de los unos y la emigracion de los otros.

Producciones principales de España: el pan, el vino y el aceite: el agricultor español casi no puede mantenerse. Parece mentira, pero quien lo dude, oiga las quejas de los vinicultores de Orense, Cataluña, Aragon y Andalucía, de los trigueros castellanos y de los olivareros del Sur de la Península, y se convencerá sin mucho trabajo de esta gran verdad, en virtud de la cual el labrador de uno de los países mas feraces de Europa, no puede sacar de la tierra el necesario sustento.

Este año, que se esperaba una buena cosecha, las lluvias ó los vientos han malogrado el trigo, agostado las uvas y desprendido de las ramas la aceituna, aún sin madurar.

Con los mercados interiores no hay que contar, sin que pueda comprenderse bien la razon, como lo demuestra este ejemplo.

Los vinos de Castilla, comprendiendo bajo esta dominacion todos los vinos ordinarios que no son gallegos, suelen ser buscados y apreciados en Galicia; y se está dando el caso, realmente increible, de que los consumidores los rechacen; porque son de tan mala calidad, que hace suponer fundadamente que los caldos que van á Galicia con el nombre genérico de vino castellano, no tienen nada que ver con los robustos vinos zamoranos, riojanos ó manchegos.

Los mercados exteriores ya sabemos todos como están. En tales circunstancias, falto el labrador de medios para dar salida al producto de sus vides dentro de los límites de la nacion, y todavía mas, de llevarlos al otro lado de la frontera, suele verse obligado, conforme se ha visto en Aragon mas de una vez, á derramar la cosecha del año anterior para almacenar el mosto del siguiente

Respecto al trigo, bien claras se están oyendo las quejas de los productores que no consiguen encontrar en los mercados la demanda necesaria para que el precio llegue á ser remunerador.

La avalancha de trigos extranjeros, cuya baratura de produccion les permite sufragar el viaje desde puertos tan remotos como Nueva York y Constantinopla, y presentarse en los nuestros con precios mas bajos que los recogidos aquí, echa por tierra las esperanzas de mejoramiento de la situacion.

El atraso lamentable en que vivimos, en lo que se refiere á maquinaria é instrumentos, la falta de pantanos artificiales canales, caminos y demás obras públicas, la ausencia de instituciones agrícolas de carácter bancario y de crédito y sobre todo, lo enorme, gravoso é insoportable de la tributacion llevan á esta terrible crísis al extremo de parecer insoluble.

En esto de la tributacion creemos nosotros que está la causa de la sucesiva y constante agravacion del mal, creyendo firmemente que toda campaña decidida y eficaz en favor de la agricultura, debe comenzar por la rebaja de los tributos precisamente lo que más repugnan los ministros de Hacienda.

El Imparcial de ayer, refiriéndose á los trigos, demuestra la ineficacia de las trabas proteccionistas y de la elevacion de los aranceles como remedio de la crísis, para detener la importacion y favorecer á los labradores españoles desde que la importacion del extranjero no se ha detenido sino cuando las cosechas han sido abundantes en España.

Es necesario hacer algo más y más útil, dejándose de empirismos de teoristas, y ateniéndose á la realidad práctica, evitando á toda costa la estrechez indecible en que viven los agricultores de España, verdaderamente agobiados por los impuestos.

A este propósito decia con gran acierto *El Correo*:

«Los agricultores son los que en mayor cantidad contribuyen á las cargas del Estado; ellos son los que primeramente sufren las consecuencias de la penuria nacional, porque ellos son los que mas castigados resultan siempre en los aumentos contributivos; ellos son los que mas padecen los abusos del caciquismo, porque su misma vida laboriosa les obliga á estar apartados de los centros políticos, y no pueden, por consiguiente disfrutar de los favores del compadrazgo; ellos son, por último, los que con mas paciencia sufren las investigaciones del Fisco aun cuando estas investigaciones, como sucede en muchos casos se hagan para favorecer á los poderosos con perjuicio de los mas débiles.»

A nuestro entender estos son los verdaderos términos de la cuestion: remedíense los abusos denunciados en este párrafo, y la crísis agrícola puede darse, sino por resuelta, al menos como en vía de solucion satisfactoria. Mientras no se dignifique al labrador y no se le alivie de las infinitas gabelas que pesan sobre él, es tiempo perdido cuanto se emplee en soñar progresos ni próspera situacion para la agricultura.

(*El Globo*, de Madrid).

Los especuladores de la religion

Con este título publica nuestro colega frances *La Dépêche*, un artículo del notable escritor Francisco Sarcey, que copiamos á continuacion:

«Nuestros lectores habrán leido esta semana en todos los periódicos una noticia que, sin duda, les habrá parecido extraordinaria. Parece ser que una Compañía inglesa ha comprado al Gobierno turco el permiso para cercar el recinto donde la tradicion pretende que está enterrado Nuestro Señor Jesucristo, y ha pagado por esta concesion la bagatela de cincuenta mil francos ¡Una miseria!... Figúrensen ustedes todo el partido que las gentes entendidas pueden sacar de esta operacion. No hay un peregrino en tierra santa que no quiera visitar el santo sepulcro. Por pequeño que sea fijado el derecho de entrada, pueden ustedes estar tranquilos, que el negocio es bello; y los especuladores que han tenido esta idea son varios maglinos.

Es necesario, en efecto, contar el número de visitantes que hacen en este momento el viaje á Jerusalen. Aunque es bastante pequeño, porque el camino es largo todavía y poco cómodo. Pero, ¡paciencia paciencia! veo llegar el tiempo en que se organicen vastos trenes de recreo para esta peregrinacion, y entonces afluirán por millares las multitudes de creyentos ó simplemente curiosos, á esa Jerusalen que fué cuna de nuestra religion.

Imagino que ustedes habrán leido *Lourdes*, de Emilio Zola, y habrán visto allí la pintoresca descripcion que hace de esas muchedumbres entusiastas que ruedan hacia esta ciudad de los milagros. Pensad cuanto mas poderoso será para las imaginaciones populares, el nombre tres veces sagrado de Jerusalen. En Lourdes, la Santa Virgen sólo se mostró á Barnadette; pero en Jerusalen, Jesus ha vivido, en señado, sufrido; allí es donde está muerto; allí es donde está siempre presente. Si se hacen milagros por docenas en Lourdes: ¡oh! no tengais miedo: que en el sepulcro de Cristo se harán por cientos y por miles.

Las acciones de la sociedad inglesa subirán más de prisa y más alto que las de las minas de Anzin. Algun dia las veremos en la cotizacion; los precios no serán abordables:

Dieu prodigue ses biens
A ceux qui font voeu d'etre siens.

Demasiado sé que habrá que hacer algunos gastos; hablo de los gastos de apropiacion, como los torniquetes contadores que establecer, los caminos que hacer transitables para los coches, los hoteles que edificar, un casino que construir y una agencia que organizar. Estos son allí pequeños gastos que serán bien pronto cubiertos por los ingresos.

Pero el gran gasto será las participaciones que habrá que distribuir. Por supuesto, la primera y principal es una, la más fuerte, para el Santo Padre porque al fin y al cabo, no será justo que el heredero directo de Jesucristo no saque la mayor parte de los beneficios.

Sobre este punto no tengo ninguna duda ni inquietud; los ingleses son gentes avisadas y prácticas; untarán la mano á quien corresponda No serán tan necios que se enemisten con todos los papagayos de la cristiandad.

Tambien será preciso, sin duda contar con el sultan; él no ha vendido la concesion, sino en 50.000 francos; pero cuando advierta que allí se ganan millones pedirá su parte. Y será muy gracioso ver al gran turco y al soberano Pontífice pasar á la misma ventanilla para cobrar sus dividendos.

Sería un hermoso aviso reclamo que podia hacerse; el sultan y el Papa bendiciendo un tren de recreo que marcha con este letrero en la cola: *Jerusalen*. Estoy lejos de asegurar que no veremos algun dia, en las paredes de Londres y Paris, alguna cosa por ese estilo. Y será tal la zarabanda de millones, que Lourdes misma palidecerá de envidia.

Un solo punto me asombra, y es que nuestros clericales hayan dejado á los ingleses, á unos incrédulos ingleses, la primera idea de esta especulacion. Y sin embargo, no acostumbran á dejarse adelantar cuando se trata de sacar dinero de las cosas santas, pero esta vez no han madrugado lo bastante. Solo tendrán una parte de gato: es una pérdida, y lo siento por nuestra santa religion.

Han sido más felices y más hábiles en otro negocio de que nos habia estos dias *El Radical*.

«Se emprende en este momento, nos dice el que firma en dicho periódico con el pseudónimo de *Un parisiense*, se emprende en nuestro país una operacion comercial que los clericales han oido de larga fecha, y que señalé yo mismo hace mas de diez años. Me refiero á las ruinas del castillo de Vaucouleurs, de la capilla castal y de la puerta de Francia por donde Juana de Arco salió para irse á Chinon. Los católicos han comprado todo eso á vil precio; esperamos ver dentro de poco cómo se organizan peregrinaciones de Juana á Vaucoleurs. Hoteles, figones, tiendas de rosarios; será eso un Lourdes tanto más peligroso cuanto que se amparará con la apariencia patriótica. Y allí, bien se darán un pequeño milagro por aquí, otro por allá; todos los cuales irán á parar á la gran caja.»

Tal vez no sea el mal tan grande como le prevé nuestro compañero Creo que el Estado no autorizará en nada el torniquete (clerical ó no) en el umbral de la gloria de Juana de Arco. Nada puede hacerse en Francia sin autorizacion. Y sea dicho de paso, ya ven ustedes ahora cómo esas costumbres administrativas tan desacreditadas tienen sus ventajas; pero nosotros sólo nos preocupamos con sus inconvenientes.

La verdad es que todos hemos visto con infinita tristeza á la faccion clerical, agitarse alrededor de Juana de Arco y querer a confiscar en provecho suyo. Juana no deberia pertenecer á ningun partido; es la santa de la patria, es la heroina nacional.

No podemos menos de querer un poco á esos negros acaparadores de su gloria. Tratan de comprometer al culto que entendemos devolverle, sin distincion de fé religiosa y de opinion política. Ya han conseguido desertar de su altar, por su ruidosa intemperancia de manifestaciones, numerosas buenas gentes, que se espantaban á la idea de ver á Juana de Arco nuevamente en manos de ese mismo clero, que antiguamente la condenó al fuego como cismáiica y relapsa.

La ley que ha propuesto José Fabre y que ha hecho adoptar al Senado para hacer del aniversario de Juana la fiesta de la patria, se encuentra detenida en la Cámara, donde se estrellará ante las prevenciones que muy difícilmente se disiparán La culpa es de nuestros señores obispos; la culpa es de los jóvenes tradicionalistas que han querido poner la mano sobre ese gran nombre sagrado para servirse de él, para lograr el triunfo de sus mezquinas intrigas y de sus pequeños proyectos.

¿Cuándo, pues, se resignará el sacerdote católico á vivir únicamente en su iglesia, donde puede ser libre, todo poderoso honrado y hasta querido?

La desgracia es que prefiere lanzarse á la arena de los partidos, á ménos que no se resigne, lo que es peor aún, á subir sobre los tablados, y entonces, como dice mi compañero de *El Radical*, al frente de la caja gritando: «¡Se paga la entrada y no se devuelve el dinero á la salida!»

Los temblores de tierra

M. Estanislao Meunier, el simpático profesor del Museo, acaba de dar una conferencia interesante en el gran anfiteatro de este edificio, en presencia de un concurso inmenso de oyentes. Ha expuesto una ingeniosa teoría de los temblores de tierra, la cual tiene el mérito de explicar un gran número de particularidades que se observan durante estos fenómenos sísmicos Esta teoría. muy sencilla, tiene al propio tiempo el gran mérito de poderse comprobar, por así decirlo experimentalmente, sea con un matraz de caucho lleno de aire cuya superficie se ha cubierto con una capa de estearina, sea con una simple tira de caucho barnizado con arcilla cuando está aquella distendida. Si se deja el matraz vaciar poco á poco del gas que llena, ó se deja volver lentamente á sus dimensiones primitivas la tira de caucho, vese entónces á la capa de arcilla tornar paulatinamente sobre sí misma, plegándose de un modo muy curioso, reproduciendo los pliegues que se observan en las fallas geológicas. Vese igualmente porciones de arcilla mas ó menos voluminosas desprenderse del todo y caer en cuajarones más ó menos gruesos.

Nuestro globo se enfria constantemente por la radiacion nocturna y aun por la diurna. Si el calor del sol conserva en la superficie del globo terrestre una temperatura sensiblemente uniforme, desde los tiempos prehistóricos es natural admitir que el infriamiento se ejerce de un modo mas sensible en la profundidad de la masa. Luego, si el calor dilata los cuerpos, por lo contrario el enfriamiento los contrae; y como nuestro globo está recubierto por una delgada corteza sólida, la cual ocupa una superficie enorme con relacion á su volúmen, este enfriamiento incesante tiene por efecto producir una contraccion en las capas sólidas; cada vez mas pronunciada, que es un todo comparable á la contraccion de una capa de arcilla en la superficie de un matraz que se deshincha ó de una tira de caucho que torna á sus primitivas dimensiones.

De este modo es como se producen las fallas en el espesor de la corteza terrestre; así es como los blocs inmensos de rocas impregnadas de humedad, de agua de roca se desprenden del interior de esta corteza para caer en medio de estas masas en fusion que forman, por así decirlo, la carne propia de nuestro planeta.

Sábese, en efecto que no existe roca en el mundo que no contenga una parte considerable de humedad, de agua de roca para emplear el vocablo especial, cualquiera que sea la profundidad de donde se haya extraido De esta agua, cuya masa está impregnada, se desprende repentinamente al estado de vapor, cayendo en un medio cuya temperatura es muy considerable. Puédese imaginar no pequeña porciones de arcilla sino gruesos bloques de un kilómetro y aun de mayor dimension, viniendo á caer en medio de esta lava en fusion y desarrollando súbitamente 1.800 veces su volúmen de vapor, sin contar el inmenso volúmen que adquiere este vapor á una temperatura de 2.000 grados. Y se comprenderá la intensidad del sacudimiento subterráneo que és su consecuencia, sacudimiento que se traduce por los temblores de tierra que hacen estragos actualmente en Grecia y en América.

Esta teoría explica perfectamente lo repentino de los temblores de tierra y de los ruidos subterráneos que son el acompañamiento, por así decirlo, obligado: estos ruidos de hinchamiento de silvidos de vapor, de caidas de cuerpos parecidas á detonaciones sordas. Se comprende que ciertos países como el Japon y Chile por ejemplo, tengan el triste privilegio de los temblores de tierra, en la cercanías de los mares mas profundos en donde el agua empapa á las rocas en una gran profundidad.

Las fallas explican la posibilidad para el agua, de penetrar en espesor de la corteza terrestre, sin que sea necesario para ello, que el mar sea muy profundo en la proximidad de las comarcas que están sujetas á los temblores de tierra. Así es como en todo tiempo la Grecia, Italia, Sicilia han sido la residencia de esos temblores; aunque no se encuentran en el Mediterráneo profundidades comparables á las del Océano.

Por estos ojos es por donde el agua penetra profundamente para empapar las rocas hasta todo su espesor. Cuando ellas caen en el medio de la masa central compuesta de cuerpos en fusion, se comprende que se produce entónces un fenómeno comparable al que pasa cuando se destapa una botella de Champagne. En vez de agua, es la lava, en vez de gas en fusion, es el vapor de agua que se desprende en cantidad considerable; el vapor llevado á la enorme temperatura de 2.000 grados puede ser, es decir, á una temperatura á la cual el agua misma experimenta el fenómeno de la disociacion, produciendo un prodigioso volúmen de oxígeno y de hidrógeno susceptibles de reconstituirse inmediatamente al estado de vapor de agua.

Dr. Bougon.

Acacia blanca

Observamos con satisfaccion el esfuerzo decidido que hacen gran parte de los propietarios rurales de la provincia de Buenos Aires para formar bosques en esta, que tanto lo necesita, ya sea para quebrar el aspecto monótono de su planicie infinita ya para modificar en parte su clima, ó para dar abrigo á los millones de animales que la pueblan, sin más amparo contra las influencias climatéricas que el ropaje que les ha dado la naturaleza, ó, en fin, para obtener de ellos el combustible que se requiere para satisfacer tantas necesidades de la vida y al mismo tiempo la madera igualmente requerida para tantas aplicaciones.

Las secas sucesivas, las mangas de langosta, las hormigas y tantos otros elementos destructores, no han sido suficientes para quebrantar el espíritu predominante do formar bosques, así lo atestiguan las varias casas de remates de nuestra capital, en las que casi diariamente y durante varios meses del año se venden millares de plantas que en su mayor parte van á la provincia de Buenos Aires.

Si bien este hecho es satisfactorio y no hay la menor duda de que reportará beneficios al país, debemos hacer una observacion respecto de la poca importancia que se le da entre nosotros á uno de los árboles más útiles que existen, dándosele preferencia á otros de muy inferior utilidad.

El árbol á que nos referimos es la acacia blanca, árbol de fácil y rápido crecimiento que tiene la facultad de prosperar indistintamente en las regiones templadas del Norte como en las frias del Sud de nuestro país.

Su copa frondosa y esbelta lo hace adecuado, tanto para la formacion de bosques como para calles ó avenidas y cuando aquélla en la primavera se encuentra cubierta por los racimos de sus flores blancas, presenta el bello aspecto de los árboles de las zonas frias, cubiertos por la nieve, proyectando al mismo tiempo á largas distancias el perfume delicado que exhalan.

Pero la verdadera importancia de esta preciosa planta no consiste en su ornato. La madera que produce, aplicable á muchas de nuestras diversas construcciones rurales, es la que constituye su principal mérito.

La madera de acacia, como la de ñandubay, tiene la propiedad de resistir durante muchos años á la accion destructora de la tierra cuando ella es enterrada; por esta circunstancia, en los establecimientos rurales puede ser empleada con provecho en los alambrados, corrales, palenques, ranchos y galpones, y, en fin, en toda construccion que requiera postes de madera.

Otro de los usos no menos importantes que puede hacerse de su madera, fuerte á la vez que flexible, es el de varas pértigos y lanzas de carros, con ventaja en estas aplicaciones sobre cualesquiera otra; y usada tambien en la construccion de tranqueras, da excelentes resultados.

Una planta como la acacia blanca, cuyo cultivo no requiere grandes cuidados, ofreciendo en cambio tanto provecho, y no dándosele la preferencia que merece, será debido, sin duda, á que muchos ignoran los méritos que tiene.

El conocimiento que de ella tenemos en las distintas aplicaciones manifestadas, nos permiten recomendarla muy especialmente á quienes se dediquen á plantaciones de árboles de utilidad positiva.

Diego Baudrix.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1894.

Carta de Madrid

Un duque necesario

La oportunidad es una de las fuerzas más enormes que se conocen, superior á la declarada por suprema por la dinámica Hace algun tiempo produjo gran sensacion en la aristocracia germánica un discurso pronunciado en el último Congreso de la alemana nobleza por el duque Gouthier de Sleswig Holstein, el delicioso rincon de Prusia, bañado por el Elba y vecino á la península de Jutlandia El duque, hermano de la emperatriz, no se mordió la lengua, y sin andarse con rodeos combatió el lujo inmoderado de la clase elevada de su país, ficticio y encubridor en muchos casos, de una situacion financiera desastrosa.

Pero no para aquí la filípica, sino que el procer aconsejó á los estirados señores que dieran una educacion mas patriótica á sus hijos, enseñándoles conocimientos de agricultura y comercio, base de los pueblos prósperos, y desterrando todo ese tropel de juegos de *sport* en moda, que forma acróbatas ó atletas y no seres laboriosos é inteligentes. No sé yo la cara que pondrian cuantos oyeron semejantes revolucionarias teorías, pero me lo supongo, porque la estocada es, como vulgarmente se denomina, hasta la taza. El duque Gouthier es digno cuñado de Guillermo II.

El prócer aleman se ha dirigido á la nobleza de su país Bien pudiera haberse dado una vueltecita por nuestro anden de la estacion del Norte, desde que comenzó la emigracion veraniega, á la hora de los expresos Es seguro que le faltarian palabras para conminar el lujo que por acá se despliega. Blusas de surah faldas de seda, berlinas-camas, cuatro ó cinco mundos por dama, con un almacen completo de vestidos, el mayordomo tomando los billetes en la taquilla, el ayuda de cámara acompañando al amo hasta el departamento, el lacayo detrás con varios chismes, el coche en la plazoleta de la estacion aguardando y estallando en miles de chispas un tesoro en pendientes y sus sortijas de brillantes

Cualquiera que observara este desfile deslumbrador de las golondrinas veraniegas durante un mes, pensaria que los que se van nadan en dinero, y, sin embargo, con sus excepciones, en el fondo palpita oculta una escasez ahogada por piedras y blondas, la mayoría lleva pasaje á medio precio ó gratis, de libro circulacion, y el dinero del viaje representa la hipoteca de la casa. Porque no les basta con ausentarse teniendo buena posicion, lo cual es naturalísimo, sino que han de largarse en un tren, no ya regio, sino Imperial. ¡Que necesario es un duque Gouthier en todas partes!

La Virgen de la Paloma

Tiene su modesta casa en lo hondo de los barrios bajos, en una calleja tortuosa y sucia. Mas bien el alojamiento de la poética efigie es una ermitilla que una iglesia, una humilde nave con un altar en el fondo, y para usted de contar, Pero lo que falta de grandeza en sus proporciones se lo dá aquel retablo coronado por una imágen que desaparece materialmente entre un diluvio de exvotos y ofrendas colgados de la hornacina y á lo largo de los muros. Con seguridad que no hay templo en la corte que cuente con el movimiento del de la dulce señora. A todas horas está atestado de fieles.

Las misas de paridas son allí aprovechadas por cinco ó seis madres, so pena de aguardar un siglo, y muy á menudo ensordece el lugar la trepidacion de elegantes carruajes propios, que llevan á sus opulentas dueñas al apartado y santo retiro á cumplir una denda solemne, empeñada en alguna gran crisis de la vida.

Alguna vez asoma por el astroso sitio el coche de la reina que alborota la vecindad concitando en torno á todas las comadres, que abandonan presurosas sus patios, y con frecuencia se paran ante el pobre atrio las carretelas forradas de seda de la aristocracia caritativa que acude á depositar su óbolo.

Pero, á pesar de ello la Virgen de la Paloma tiene su culto propio en la clase baja, en los artesanos: es la dulce y simpática abogada del pueblo madrileño.

El pañuelo de crespon, la mantilla de casco, el delantal de percal, el marsellés, el pavero, la gorra de seda, la blusa, no depositan sus penas y sus alegrias en otra imagen que en la Virgen de la Paloma. La clase humilde de allá abajo, que se mantiene con sus dos pesetillas de jornal llando pitillos ó tendiendo la llana, siente por su efigie un culto ciego, un fanatismo muy parecido al de los zaragozanos y valencianos por las suyas.

Quizás blasfema y apostrofa á la divinidad, pero salva á su Virgen. En fuerza de adorarla y rendirla su corazon, ha llegado á tratarla con cierta confianza, y la llama amorosamente, la Paloma á secas, y la confia sus secretos y la sonrie, y se incomoda con ella. En sus pesares, en sus angustias, en sus dias de prueba, su nombre brota en seguida en los labios de este noble pueblo, que acuchilló á los franceses, y la muchacha la ofrece su trenza negra y el mozo costearía una misa; de aquí el infinito hacinamiento de votos agolpados á sus pies.

Dentro de unos dias será su verbena y habrá que verla. Porque su amor á su Virgen es tan íntimo, que su fiesta onomástica la consideran como una fecha feliz de familia. Se llaman hijos de la Virgen, y lo son.

La biblia del Madrileño—Que «no sale»

Y dijo el alcalde. Prohíbase interrumpir la vía pública organizando en ella bailes cerrados que interrumpen el tránsito.

Y añadió mas. El que quiera convertir en salon los solares, pague buenas pesetas por pie cuadrado, que el divertirse con estruendo de piano de manubrio ó charanga interrumpe el sueño del vecindario.

Y todos los entusiastas de Terpsícore, sintiéndose atacados al bolsillo, se llamaron á «an lana» y dijeron á las niñas bonitas: otro baila.

Y dejaron de pelearse los árboles para levantar arcos de pueblo y volvió al ostracismo la percalina, y los horteras se guardaron desconsolados su camisa con vistas de batista y su sombrerito de paja de cuatro pesetas.

Y los vecinos honrados y pacíficos, que se habian cansado de pedir un límite á la alegría popular, se miraron unos á otros al enterarse de estas bondades de la autoridad, inusitadas en el país de los garbanzos.

Y estas noches, cuando llega una de verbena y pueden dormir, oyen una voz profética que les dice con amor: «Bienaventurados los mansos, porque ellos alcanzarán el reino de los cielos y podrán dormir en el verano.»

Alfonso Perez Nieva.

Ejercicios de tiro

ESCUADRA ARGENTINA

Maldonado, Setiembre 12.

El exámen de la batería que sirvió de blanco durante los ejercicios de tiro en el fondeadero, han demostrado la imperiosa necesidad de enviar á tierra apuntadores para apreciar la distancia de los puntos de caida ó *impactos* de los proyectiles. Desde los buques se ha apreciado un promedio de blancos casi doble del que ha habido efectivamente.

Para el ejercicio que tendrá lugar mañana lunes 10, se ha jalonado el terreno, á fin de conseguir una apreciacion exacta de la certeza del tiro. Se han fondeado boyas hechas de dos barriles, á fin de indicar á los buques el trayecto que tienen que recorrer

A fin de no correr el riesgo de tocar el remolcador, se procederá al ejercicio de tiro en esta forma: Los buques cerrarán sobre la batería haciendo fuego, en caso, girarán cerca de las boyas, continuarán disparos en retirada.

Despues de este ejercicio, nos haremos al mar para evolucionar y hacer tiros sobre blancos flotantes.

El dia 6 tuvo lugar un ejercicio de desembarque general de la infantería de marina, del batallon de marineros y de los cañones de desembarque. El primer cuerpo iba á las órdenes del comandante Santos, el 2.º á las del teniente de navío Onofico Betredes y la artillería, compuesta de 10 cañones y 3 ametralladoras bajo el comando del teniente de navío Luis Maurette. El señor ministro pasó una revista general, procediéndose en seguida á las maniobras y ejercicios de tiro con todas las armas.

Las operaciones de embarque y desembarque, se hicieron con mucho órden.

El viento y la marejada dificultaron la atracada á los buques, pero no hubo desgracias. El viento arreció del Sud Oeste, levantando mar gruesa, los buques fondearon dos anclas. El mal tiempo continuó hasta el 8 por la tarde, el viento pasó en seguida al Sud mejorándose el tiempo.

El 7 hubo ejercicios de artillería señales, etc., el 8 por la tarde ejercicio de embarcaciones á vela, el 9 misa á las 10 a. m. sobre la cubierta del «Brown».

Varias noticias

El premio internacional—En vista de lo resuelto por el Gobierno con relacion á las carreras del dia 6 de Enero próximo, á las que contribuirá con la suma de 5.000 $ para el gran premio internacional que figura en el programa de esa fiesta hípica, la Comision Directiva del Jockey Club ha decidido destinar 500 pesos al caballo que entre en segundo lugar y 200 al tercero, en dicha prueba.

La solicitud de La Lira La Junta E. Administrativa elevó ayer al ministerio de Fomento el informe sobre la solicitud del conservatorio musical La Lira, pidiendo título de subvencion el producto del impuesto de teatros.

Cuchilladas—En un almacen de la seccion de Artigas, se hallaban ayer tarde varios vecinos jugando á los naipes, cuando entre dos de ellos se produjo una acalorada disputa.

Intervinieron otros vecinos, logrando calmar momentaneamente los ánimos. Pero al retirarse uno de los primeros para su domicilio, fué acometido repentinamente por su adversario, el que le infirió dos heridas en la espalda, con una cuchilla con que se encontraba armado.

Fué reducido á prision el heridor y pasado el herido á su domicilio á causa del grave estado en que se encontraba.

Centro Artístico Nacional—La fiesta inaugural de este centro ha sido postergada para el miércoles segun instruye el siguiente aviso:

«Se hace saber á los señores socios que la fiesta inaugural tendrá lugar el miércoles 19 á las 8 y media de la noche.

Las entradas para señoras que segun el artículo 17 de los Estatutos corresponden á cada socio, serán entregadas á los que las soliciten los dias 14, 15 y 17 de 2 á 4 p m. en la calle 18 de Julio 592A y de 8 á 10 p. m. ó en el local social 18 de Julio número. 660A.

Para obtener dichas entradas, los socios deberán exhibir el recibo del mes de Agosto por lo menos.

Pasada la última fecha que se indica, la comision dispondrá de las entradas sobrantes.—Montevideo, Setiembre 14 de 1894.—*El Secretario*.

La fiesta del XX de Setiembre—Segun *El Dia* pasa de 500 el número de ejemplares del Número Unico solicitados hasta hoy por varias sociedades italianas de campaña.

El Comité Central, al determinar la compilacion y la venta del «Número Unico» al ínfimo precio de 20 centésimos, no ha sido impulsado por fines lucrativos particulares.

Si la venta de esa publicacion llega á ser grande, el provecho será para las escuelas italianas de Montevideo, pues para ellas está destinado el importe del «Número Unico» y el de la funcion de gala que se dará en Solís por el eminente Novelli.

El domingo se efectuará otra gran reunion de Presidentes á las 2 y 1/2 de la tarde, en los salones del «Casino Italiano» con el objeto de someler á su consideracion los trabajos realizados hasta hoy, como tambien el manifiesto programa que se lanzará á la colonia italiana.

Por motivos de salud presentó renuncia de su cargo el miembro del Comité Central, señor Félix Vitale D'Amico.

El Numero Unico ilustrado titulado *20 de Setiembre*, aparecerá el 20 del corriente.

Está compilado en conmemoracion de la caida del poder temporal de los papas, por el señor don Washington Procaccini.

Este señor, es el mismo que siendo director del diario *El Roma* de San Pablo (Brasil), organizó las ruidosas manifestaciones con que la colonia italiana de aquella localidad protestó energicamente el año pasado contra los atropellos de la policía brasilera en perjuicio de un buque mercante italiano.

Defunciones — Luisa Apicelli, italiana, 45 años, casada, calle 25 de Agosto 503.

Juana Juisandes, española, 48 años, casada, calle Carapé 7.

Dolores Linares, oriental, 5 meses, calle Buenos Aires núm. 44

Vicente José Castellucio, oriental, 4 dias, calle Maldonado 125.

Tribunales—El Juez del crimen de primer turno ayer decretó la excarcelacion provisional de los encausado Ventura Mederos, Manuel Marini, Bernardo Jorogui, Manuel Pena, Ventura Despeyron y Baldomero Corrales, comprometidos en la causa de la ruleta de la calle Cerro, que fue sorprendida por la policía en la noche del 10 de este mes.

—Han solicitado su excarcelacion provisional los prevenidos Gerónimo Almeida de Zabala, Francisco Bernardo y Blesin y Cirilo Mallord, acusados de falsificacion de monedas de plata.

En la causa seguida á Eduardo di Gregori y Manuel Ramirez por homicidio, el señor Fiscal del Crímen, doctor Platero, ha expedido la siguiente vista, deduciendo acusacion, que por lo interesante transcribimos íntegra:

1.º Que en la noche de Septiembre del año próximo pasado los presidentes Eduardo di Gregori y Manuel Ramirez ó Tomás Duarte se presentaron como de visita en la casa habitacion de las señoras Joaquina Calumbi de Martinez y Joaquina Martinez, domiciliadas en las chacras de la villa de San Eugenio, departamento de Artigas.

2.º Que á poco de estar en el comedor de la casa mencionada, el prevenido Duarte, armado de un cuchillo y el encausado Gregori de una escopeta, intimaron á la señora de Martinez, les entregaran el dinero que tuvieran.

3.º Que habiéndole entregado la señora Calumbi de Martinez un pañuelo lleno de plata, los encausados sacaron á la señorita Martinez un anillo del dedo y procedieron á un registro general desocupando los muebles y baules, apoderandose de varias alhajas y alguna ropa.

4.º Que verificado el registro y robo, los encausados se encerraron en el comedor y á la súplica reiterada de las víctimas que pedian no las maltrataran, dijeron que estaba bien; que las llevarian consigo en cuyo momento pudo huir la señorita de Martinez y que fué perseguida por el encausado Tomas Duarte, quien tropezó y cayó, dando esto tiempo á su víctima á refugiarse en la casa del vecino José Botto.

5.º Que vuelto al teatro del crimen el prevenido Duarte, dieron muerte á la señora Joaquina Culumbi de Martinez, dándole Eduardo di Gregori varios golpes con la escopeta que partió al fracturarle el cráneo é infiriéndole el encausado Tomás Duarte varias puñaladas mortales; y

6.º Que verificado el robo y consumado el asesinato, los encausados huyeron con el fruto del crimen, siendo aprehendidos despues de una tenaz persecucion.

Al delito de homicidio voluntario, imputado á los prevenidos Eduardo di Gregori y Tomas Duarte, concurrieron las circunstancias agravantes del móvil del robo, la premeditacion, la alevosía y el ensañamiento.

Que fué el robo la causa impulsiva del delito, lo confiesan los encausados y lo demuestran la exigencia formulada al penetrar en la casa de las víctimas, el registro que verificaron en los muebles y las prendas que aun se encontraban en su poder cuando fueron aprehendidos.

Que hubo premeditacion lo prueba el hecho de haberse provisto de cuchillo el encausado Duarte y de escopeta el prevenido di Gregori; armas que no tenian costumbre de cargar y que solo llevaban para ultimar á sus víctimas, y el hecho confesado de haber concertado de antemano el crímen.

Que hubo alevosía lo demuestra el hecho de haber muerto cobardemente á una anciana incapaz de toda defensa y privada de todo auxilio y finalmente, que hubo ensañamiento lo prueba el informe médico que obra en autos á fojas 55 y 56.

En efecto, el cadáver de la desgraciada señora doña Joaquina Calumbi de Martinez presentaba varies heridas producidas por los golpes de la escopeta y el cuchillo.

El golpe de la escopeta, si fué el primero, dada su violencia, debe haber postrado á la víctima, en cuyo caso la puñalada mortal del costado, le fué dada en el suelo. Si por el contrario fué primeramente herida por el cuchillo, los golpes le fueron aplicados cuando ésta habia caido.

Por todo lo expuesto acuso á los prevenidos Eduardo di Gregori y Tomas Duarte ó Manuel Ramirez por el delito de homicidio voluntario, con las circunstancias agravantes de móvil del robo, premeditacion, alevosía y ensañamiento; y atento á lo dispuesto por los artículos 319 inciso 20 y 320 inciso 4.º del Código Penal, á V. S. pido quiera condenarlos á la pena de muerte.—*Enrique Platero*.

—La Jefatura Política ha remitido al juzgado Correccional el sumario que se siguió á Evaristo Polatti por amenazas y desacato á la autoridad.

En la tarde del 12 del corriente, Polatti se encontraba en estado de ebriedad, en la esquina de las calles Alzaibar y Santa Teresa (3.a seccion judicial) cuando acertaron á pasar por allí los señores Juan Pisantelli y Angel Zunino, siendo insultados por el referido Polatti sin que hubiera mediado causa alguna.

Enterado de lo que ocurria el guardia civil Aparicio Cardozo se aproximó á ellos y dió la voz de preso á Polatti que desacató con hostilidad la órden recibida y se dispuso á marchar llegando hasta la esquina de las calles Santa Teresa y Colon, donde al toque de llamada del guardia civil acudió el sargento Frugone, quien, enterado á su vez de lo que pasaba, volvió á repetir la órden á Polatti, pero entonces, éste, sacando un cuchillo que llevaba oculto debajo del poncho, le acometió bruscamente haciéndole retroceder.

Frugone le dió con el machete un golpe de plano en la frente y con ayuda del guardia civil pudo despues arrebatarle el cuchillo que esgrimia.

Conducido de la comisaría al Hospital hubo allí necesidad de manifestarle para que el practicante de guardia le hiciera la primera cura, sosteniendo así mismo, una larga lucha con los enfermeros de servicio y ocasionando algunos destrozos en la sala.

— La misma gefatura remitió al juzgado correccional el sumario instruido á Pedro Torterola, preso en la cárcel correccional, por golpes y heridas.

El hecho ocurrió el dia 12 del presente mes en la calle Santa Teresa núm 181, siendo víctima la mujer Hermenejilda Bazan quien, sin causa justificada, fue agredida por el prevenido que le descargó algunos golpes de puño en la cabeza, ocasionándole una herida en la oreja derecha, de la que fué curada en el Hospital de Caridad.

Siguen funcionando—En la plaza Independencia siguen funcionando dos ruletas de alto bordo.

Uno de los ruleteros perjudicados con el asalto al titulado Club Franco-Oriental decia ayer que su desgracia la debia á los dueños de las ruletas que indirectamente han venido á ser favorecidos con la actitud policial.

Y tiene razon; porque en tanto á él lo han acogotado, sus rivales se restregan las manos y siguen gritando: bola va!—(*El Bien*.)

La comida del doctor Herrera—RECTIFICACIONES DEL GENERAL CARÁMBULA—Señor Director de *El Dia*.—Mi estimado amigo:—Si hemos de juzgar á los hombres y las cosas de nuestro país, con el severo criterio de la historia,—preciso será confesar despues de leer la carta del doctor Herrera—que este nuestro conciudadano tiene todos los signos característicos de los hombres que se aproximan ya á la decadencia.

El doctor Herrera, que ha rendido culto á la ficcion y la mentira, ofendióse conmigo, porque rehusé en términos enérgicos consentir á sus maniobras políticas, encubiertas tras la máscara de cariñosa y cordial reconciliacion.

Cuando el espíritu del hombre se encallece, todo pensamiento fecundo le parece una locura; porque no se explica en otros la generosidad, la honestidad y la altivez de miras.

Si estas reglas hubieran servido al doctor Herrera, de seguro no habria escrito en su carta el párrafo siguiente:

« El tono y el espíritu de la carta de Carámbula, « en la que se me hace aparecer invitándolo á co« mer *espontaneamente y con sorpresa del invita« do, que antes y despues de la invitacion le ha« bria manifestado á usted su modo de pensar « respecto de mi*, me revelan que se quiere hacer « de este incidente arma política, y en prevision « necesito restablecer la verdad de los hechos, fal« seados groseramente por Carámbula.»

Si el señor doctor Herrera sigue zarandeando este asunto va á resultar descifrado el enigma; porque segun veo, Tavolara afirma en la carta de él al doctor Herrera, que Martinez estaba comprometido al acercamiento y resulta que no es verdad, como tampoco es verdad lo que se afirma en este otro párrafo:

«Mi estimado amigo: Le adjunto la carta del ge«neral Carámbula, que acabo de recibir en vez de «la excusacion que usted y Terenne me dijeron de«bia pasarme en su nombre y en el de los genera«les Muñoz y Martinez, que le habian dado ese «encargo.

Parece extraño que mis amigos Tavolara y Terenne hubieran afirmado al Dr. Herrera lo que él dice. Me cuesta creerlo porque son hombres de verdad y no serian capaces de decir lo que yo jamás he pensado ni á los señores generales se les ocurrió semejante inventiva.

Si no tuviera, como tengo, especial cariño por Tavolara, diria que es este embolismo desde el doctor Herrera abajo están todos hipnotizados.

El doctor Herrera dice que yo he falseado groseramente los hechos.

La oracion se vuelve por pasiva—es él quien falsea hechos y compromete amigos.

El resto de la carta del doctor Herrera son frivolidades o declamaciones sin importancia, que unidas al espíritu de rutina que emplea en su crítica, hacen el efecto de la danza de los muertos en la puerta de los cementerios.

En esta comedia, tengo la esperanza de que han de descubrirse sus autores.

Todas las cosas humanas son regidas por leyes inmutables, y así, como cuando un rio se seca ó abandona su cauce aparecen desnudos los caimanes que se ocultaban en el seno de sus aguas han de aparecer tambien en esta comedia del 7 sus principales artistas.

La justicia que no es sinó el sentimiento de la prudencia y la amistad, obligan á todo caballero que se estime á medir la responsabilidad de sus actos públicos y privados, para ante sus conciudadanos y el país.

Esta es mi bandera y desearia lo fuera para los demas, porque solo así, encuadrándose dentro de una fórmula correcta de direccion moral y social, puede llegarse á la reforma político social que tanto se anhela por nuestros compatriotas.

Con consideracion, y estima saluda al señor Director y le agradece la publicacion de estas líneas. —*B. Carámbula*.—S/c. Setiembre 14 de 1894.

Don Francisco Summerfield - Se encuentra aqui este señor gerente del Club Ingles, cuya desaparicion durante varios dias dió lugar á graves comentarios.
El señor Summerfield se propone realizar sus bienes para satisfacer á sus acreedores.

Vigilancia á los boteros—Con motivo de haber sabido la Direccion General de Aduanas, que varios boteros se ocupaban en pasar artículos de contrabando, en pequeña escala, se ordenó al vapor *Vigilante* de esa reparticion, que desde la fecha efectuase una rigurosa vigilancia, á fin de impedir que los contrabandistas prosigan defraudando las rentas fiscales.

Sucesos de Rio Grande—La legacion del Brasil ha recibido los siguientes telegramas del presidente de Rio Grande:
A la legacion del Brasil.—Montevideo.—El senador Pinheiro y coronel Pantaleon Telles me comunicaron, que fué destrozado en São Francisco de Assis, el grupo de Ignacio Cortes, siendo éste mortalmente herido.
Los prisioneros afirman que murió.
La region misionera completamente libre de rebeldes.
A la Legacion del Brasil—Montevideo—Recibimos telegramas de Firmino de Paula comunicando que despues del combate del primero de Setiembre, Aparicio Saraiva derrotado fugó por la picada en la Colonia Militar, en el alto Uruguay.
Fué acosado tenazmente por la brigada de Firmino hasta las barrancas del Rio, pasando á Corriente con un reducido grupo de sus secuaces.

El comandante Lino Fernandez—Parece (segun *La Tarde*) que el gobierno ha resuelto utilizar los servicios del comandante don Lino Fernandez, que durante muchos años ha residido en la República Argentina, nombrándole ayudante del Estado Mayor General.

Buena accion—Presentóse ayer un menor á la comisaria de la 2.ª seccion, manifestando que en la calle Cudadela núm. 33, encontrábase gravemente enferma y en la mayor miseria una señora llamada Amalia Navarro, la que solicitaba el envio de un médico que la asistiese.
El señor Islas, comisario de la seccion, envió un médico á dicha casa, yendo él ademas personalmente á darse cuenta exacta de la situacion de la señora Navarro, reconociendo que efectivamente su estado era tan desesperante como se le habia dicho.
Dió á la señora cuanto tenia en sus bolsillos regresando despues á la comisaria de donde remitió á la desgraciada mujer provisiones de todo género, suficientes para la alimentacion de una semana.
Despues dirigió al comandante señor Bazzano una tarjeta noticiándole la situacion de esa señora y pidiendo para ella la proteccion de la benemérita Sociedad «Cristóbal Colon.»

Un mayoral de malas mañas—Confirmando la noticia que adelantamos en el número anterior sobre la prision de un mayoral de diligencia, vamos á dar otros datos que harán conocer al referido amigo de lo ageno.
El mayoral aludido es un tal Luciano Aguirre que hacía desde ha poco la carrera á Libertad y antes habia andado con carrera para Porongos y Ojolmi.
En la carrera á Libertad explotó á varias personas que le dieron encomiendas de dinero y al irse le robó un caballo de carrera que el señor Bayley, vecino de la sexta, le enviaba al señor Ardito, gerente de la sucursal del Banco Nacional.
Aguirre fugó de este departamento pasando á Flores, de allí fué al Durazno y ha sido capturado en el Paso de los Toros.
El hombre tomaba rumbo al Brasil, allí que está la cosa revuelta.
Este mayoral de malas mañas, ya en otros tiempos parece que en la carrera á Flores y Ojolmi timó á varias personas que le dispensaron su confianza y entre ellas á los señores Mendez que le ayudaban á trabajar dándole su diligencia.
Entonces parece que tambien se apropió las sumas de dinero que se le entregaron.
La aprehension de este delincuente se debe á trabajos realizados por los jefes Politicos señores Bove, Castellanos y Monfort.
Aguirre es conocido por el apodo de «saca chispas».—(*El Pueblo*, de San José).

Centro Artístico Nacional—Se hace saber á los señores socios que la fiesta inaugural tendrá lugar el miércoles 19, á las 8 1/2 de la noche.
Las entradas para señoras que segun el artículo 17 de los Estatutos corresponden á cada socio, serán entregadas á los que las soliciten los dias 14, 15 y 17 de 2 á 4 p. m. en la calle 18 de Julio 592 A y de 8 á 10 p. m. en el local social, 18 de Julio 660 A. Para obtenerlas, los socios deberán exhibir el recibo del mes de Agosto por lo menos.
Pasada la última fecha que se indica, la comision dispondrá de las entradas sobrantes.—Montevideo, Setiembre 14 de 1894. —*El secretario*.

Produccion vinícola de Cuyo—La expedicion de vinos de San Juan y de Mendoza, por ferrocarril, ha sido la siguiente, en los últimos años:

1889 bordalesas	. . . .	55 610
1880	»	82.155
1891	»	185.015
1892	»	151.895
1893	»	100.455
1894	» (1er. semestre) . .	155.185

Calcúlase en 63 % la parte que en el total le corresponde á Mendoza, y se cree que quedan todavía 100.000 bordalesas en esta provincia y 40.000 en la de Suan Juan.
La disminucion de 1893 se atribuye á los daños causados por la langosta.

Ferrocarriles.—Buenos Aires, 5.—Estableciendo la forma en que las empresas de ferrocarriles nacionales harán el trasporte de carga se dictó ayer un decreto por el Ministerio del Interior, cuya parte dispositiva dice así:
«Art. 1° Los ferrocarriles trasportarán las cargas con arreglo á la escala siguiente:

Kilómetros					kilómetros	
De 1	á	200	á razon de	4	por	hora
» 201	á	400	»	5	»	
» 401	á	600	»	6	»	
» 601	á	800	»	7	»	
» 801	á	1000	»	8	»	
» 1001	á	1200	»	9	»	
» 1201	á	1500	»	10	»	

Art. 2° Los plazos acordados por el artículo precedente, correrán desde las doce de la noche del dia del recibo de la carga y comprenderan todos los dias festivos que transcurran durante ellos.
Art. 3.° Ademas de dichos plazos, las empresas tendrán 24 horas para cada empalme que la carga cruce, para vias de diferentes ferrocarriles, otras 24 horas por cada trasbordo procedente de diferencia de trocha y 48 horas para la entrega de la carga.
Art. 4° Las encomiendas serán conducidas por el tren de pasajeros siguiente á su recibo y continuarán hasta su destino por los trenes de combinacion, si los hubiere.
Art. 5° Comuniquese, etc.»
El Gobierno Nacional ha resuelto adoptar como hora oficial para todas las vias férreas nacionales, la del Observatorio Nacional de Córdoba. Los nuevos horarios serán confeccionados con arreglo á ella.

Estado del tiempo—Segun datos tomado por las oficinas del Telégrafo Oriental á las 8 a. m., reina el tiempo siguiente:
Bueno en Buenos Aires y Martin Chico.
Nublado en Maldonado, Pando, Montes, Sauce, Pan de Azúcar, Sansinena, San Juan, La Paz, Libertad, Corrales, Riachuelo y Pavon.
Tormentoso en San Ramon, Tala, Punta del Este, Rocha, Santa Teresa y Minas.
Lloviendo en Chuy, San Cárlos y Tapes.
Anoche llovió en Rocha y Santa Teresa.

Herida- Setiembre, 14.—Entró al Hospital de Caridad, remitida por la autoridad policial, la muger Maria Wilson, con herida lacero contusa del occipital. Practicada la primera curacion, la llevó la misma autoridad que la condujera.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 18; militares, 7; mujeres, 4; total: 29. — Orientales, 13; españoles, 6; franceses, 2; italianos, 6; belgas, 2; total: 29. Salieron de alta: civiles, 9; militares, 1; mujeres, 1; total: 11.—Orientales, 5; españoles, 1; franceses, 1; italianos, 4; total: 11.
Existencia de enfermos hoy 14: civiles, 316; militares, 43; mujeres, 90; total: 449.

Metálico amonedado—Traido hoy por el vapor argentino *Venus*.
De Fray Bentos—$ 123.75 á J. A. Lanza.
De Buenos Aires—$ 450 á Beatson.
—Traido por el vapor argentino *Comercio*.
De Concordia—$ 1700 á Barreira hnos., $ 300 á Rodriguez y Bersi.
De Fray Bentos—$ 2851.90 á Banco de Lóndres.

Pasajeros—Llegados hoy por el vapor argentino *Venus*:
De Buenos Aires—G. E. Cordeux y un menor, J. Wemberg, G. Gonzalez, F. Hankebuan, F. Carabia, J. Rauces, S. Neilsen, C. Apotelas, G. Hess, F. Fregeiro, Julio Maciel, J. Lache, F. Perez Villa y 4 mas; G. Fontavia, C. Mora, A. Hunt, A. Belleri, J. Rallison, A. Gonzalez, L. Motto, L. D. Deller, J. B. Iglesias, C. Nuñez, V. Gotusso, I. Chisbenoen, J. B. Braceras y 43 pasajeros de 2.ª clase.
—Llegados por el vapor argentino *Comercio*:
De Buenos Aires—Mauricio Isers, Juan Vasquez, José Guimarea.

A los estancieros

Preciosos reproductores lanares de las mejores cabañas de Alemania y de la República Argentina hay en venta permanente en el depósito de Zubillaga y Beramendi, calle Juncal 23, (Barraca Inglesa).

2628-st.13-2ed.

Mueblería Caviglia—Calle 25 de Mayo número 328.—Es la casa mas surtida y que vende mas barato en muebles, desde los mas lujosos hasta los mas sencillos.
Vende al por mayor y al por menor, en depósito ó despachado, muebles, espejos, alfombras, pianos, sillas Fischel, platería inglesa Elkington, cristalería Stevens & Williams, telas y pasamanerías.
Cuenta con una gran fábrica, con la cual puede encargarse de cualquier trabajo por importante que sea. 121

Atencion, señoras!—Por medio de un procedimiento nuevo y radical se sacan vellos y pelos mal colocados, lunares, etc., con absoluta seguridad de no aparecer mas. Dirijirse al señor Oscar Strommerstedt, calle Soriano núm. 94 (altos).
1265-perm.

Mueblería, tapicería y depósito de alfombras—V. Mezzera y Hnos.—Recibe constantemente muebles franceses, hamburgueses é italianos.—Gran surtido de artículos de tapicería, objetos para regalos. Ventas por mayor y menor. Precios sin competencia. Calle 18 de Julio número 45 y 41.
9-perm.

Registra seguidamente la imprenta diaria, cantidad de atestados de maravillosos sucesos obtenidos con los excelentes remedios del doctor Heinzelmann.—24.
Depósito: Juan Bonomi y Ca., 18 de Julio, 174 178.—Montevideo.- Precio: $ 0 50 el frasco.
2579-ed.m.perm.sg.10 de 1895

Un pozo artesiano

Da agua para siempre y cuesta menos que un año de aguas corrientes. —Compañía Pierce, de pozos, Mercedes núm. 209.
perm.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Opiniones de la prensa

PARIS, 13—Un telegrama procedente de Roma dirigido á *Le Temps*, comunica que *La Reforma* órgano de Crispi, niega que el jefe del gabinete italiano haya ido á Canosse. Dice ademas dicho diario que el Vaticano se mantiene en la mayor reserva hacia el Quirinal. Los jefes de la Corte papal aunque se complacen en sus progresos, no tienen confianza en la política de Crispi.
Le Temps dice que una verdadera reconciliacion entre estos dos poderes es imposible, que su Santidad no puede reconocer al rey Humberto como soberano en Roma. Si se presentase el caso, concluye *Le Temps*, de que Crispi tuviera que defender los derechos del Sumo Pontífice, se renoverian las hostilidades; lo que ahora está sucediendo no es sino un mutuo reconocimiento, dado que seria inoportuno empezar nuevamente el Kulturkampf.
Telegramas de Bruselas dicen que *L'Independence Belge* en un artículo escrito apropósito del discurso de Crispi en Nápoles, declara que la nueva tendencia revelada por Crispi es el principio de la capitulacion del rey Humberto con la Iglesia.

Suba de títulos

LONDRES, 13—El mercado de títulos considérase por sumamente satisfactorio.
La tendencia general del mercado de hoy fue de alza, continuando en suba todos los títulos, excepcion hecha de los ferrocarriles americanos que estuvieron relativamente abandonados.

Mercado monetario

NUEVA YORK, 13—Segun la revista del mercado londonense, la plata en barras se cotiza en Lóndres á 29 15/16 peniques.

La reserva del Banco de Inglaterra

LONDRES, 13 -La reserva del Banco de Inglaterra ha aumentado en 236 000 libras formando un total superior á 31 millones de libras en moneda acuñada. Aumentó tambien en 466.000 £ que han vuelto de las provincias á consecuencia de la completa paralizacion del comercio.

El duque de Orleans

STOWE-HOUSE, 14—El duque de Orleans ha declarado que por el momento no tiene la intencion de reemplazar al conde d'Hausonville y que el mismo tendrá relaciones directas con sus partidarios en Francia.
Es muy posible que el duque abandonará Inglaterra para residir en La Haya.
El duque parece decidido á dar mas movimiento y actividad á su partido.

Los incendios en los Estados Unidos

WASHINGTON, 14—Continúan los incendios en el estado de Michigan y con mas violencia que nunca. Témese que el incendio logre llegar hasta la gran fábrica de pólvora de Bessemar, lo que produciria una explosion espantosa.

Incendio en Italia

TURIN, 14—Ocho inmensos depósitos de pasto en Pianezza (Piemont) acaban de ser destruidos por un incendio.
Créese que se trata de un nuevo atentado anarquista.
Las pérdidas son considerables.

Viaje del señor Sagasta

MADRID, 14 - El señor Sagasta, presidente del consejo, ha decidido ir á San Sebastian para conferenciar con la reina regente respecto á los desórdenes que siguen promoviendo los carlistas.

Los diarios españoles

BARCELONA, 14—Varios diarios de Cataluña critican vivamente la actitud asumida por Francia en la República de Andorra, actitud demasiado hostil y dirijida contra el obispo de Urgel.

(VIA GALVESTON)

China y Japon

Entusiasmo de los japoneses

YOKOHAMA 13—La prensa y el pueblo en el Japon incitan al gobierno á llevar á cabo con toda energía las operaciones de guerra. Ayer hubo en Tokio, capital del Japon, un imponente *meeting* patriótico.
El conde Ito, jefe del gabinete contestando á una delegacion de los manifestantes, dijo que el Japon continuará la guerra hasta que una batalla decisiva obligue á la China á conceder al Japon todas las satisfacciones exigidas.

Viaje del emperador Guillermo

BERLIN, 13 -Anúnciase que proximamente el Emperador Guillermo emprenderá viaje hacia las provincias sud del Imperio.
En Frankfort sobre el Mein se le preparan grandes festejos.

Elecciones

LIORNA, 13—Se han verificado las elecciones municipales.
Los socialistas han conseguido hacer triunfar la candidatura de De Felice y de varios socialistas que se hallan sufriendo condena como el diputado por Catania.
Este resultado tiene satisfechos á los socialistas.

Fallecimiento

PARIS, 13—Ha fallecido el músico Chabrier, compositor.

Huelguistas que vuelven al trabajo

LONDRES, 13—Los mineros huelguistas de Escocia que se mantenian sin volver al trabajo han decidido volver á la tarea desde mañana aceptando condiciones fijadas por los patrones.

Cinco criminales

LONDRES, 13—Han comparecido ante el tribunal Central Criminal de Old Bayley cinco criminales que tenian su centro de accion en Stead donde cometieron grandes atropellos.
Robaban á mano armada y habian atacado varias veces á la policia.
El Tribunal los condenó á sufrir á cada uno de ellos 25 azotes y las penas varian de catorce á diez años de presidio.

La liquidacion de Baring

LONDRES, 13.—El sindicato que tiene á su cargo la liquidacion de Baring Brothers ha publicado un balance.
Aparece el pasivo reducido en 1.500.000 libras. El activo arroja un superavit aparente de libras 600.000.

Dividendo del banco de Inglaterra

LONDRES, 13—Se verificó reunion semestral del Banco de Inglaterra y se acordó un dividendo de cuatro libras.

Enfermo

LONDRES, 13.—El escritor religioso é historiador James Hothong Forude profesor de la Universidad de Oxford, encuentrase enfermo de gravedad.
Desconfiase salvarlo por su avanzada edad. Tiene 76 años. Encuéntrase en un estado de extrema debilidad.

Animales en pié

LONDRES, 13.—Ha llegado al puerto inmediato de Gravesend el primer cargamento de novillos vivos de Australia, compuesto de veinte animales que á pesar de largo viaje hállanse completamente sanos, y no se han desmejorado.

El delegado de Alsacia Lorena

BERLIN, 13.—El delegado por la Alsacia Lorena nombrado recientemente, señor Hosene, ha asistido hoy por primera vez á la reunion del consejo federal del imperio, que forman los 58 plenipotenciarios nombrados por los jefes de los estados.

La sublevacion en Marruecos

MADRID, 13—Ultimas comunicaciones recibidas de Tanger aseguran una sublevacion contra el emperador, á la que deliberadamente no atribuyen importancia las noticias oficiales, y se extiende cada vez mas.
Nuevas tribus se han reunido á las sublevadas contra el sultán.
Las tropas de éste han sostenido ya sangrientos combates contra ellos de los que resultaron numerosos muertos y heridos de una y otra parte, sin resultados ventajosos para ninguno.
En la capital de Fez se está organizando un ejército fuerte con la intencion de acabar de una vez con la sublevacion que toma las proporciones de una guerra civil.
MADRID, 13 Noticias de Tanger anuncian que en Marruecos reina completa anarquía.
La autoridad del nuevo sultan Abdul Aziz es re-

FELIPE F. SANCHEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 16 de Agosto de 1894

Eulalia C. de Sanchez, esposa; sus hijos, hijos políticos, hermanos, nietos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para las misas que se celebrarán en la iglesia de San Francisco los dias 17, 18 y 19 del corriente á las 8 1/2, 9 y 9 1/2 de la mañana, atencion que agradecerán.

3000-st.18-ed. id.

IMPORTANTE CURA

El señor Luis Zachera, residente en Bagé, ciudad del Estado de Rio Grande del Sud, ha dado publicidad en todos los diarios y periódicos de ese Estado, á la importante declaracion que á continuacion va inserta, sobre su enfermedad reputada incurable:
«Estoy tan contento por verme curado del estado nervioso, sufriendo há muchos años del estómago é intestinos, constante embarazo gástrico, estreñimiento de vientre, dolores de cabeza, tonturas, hastio falta de fuerzas; habiendo ya experimentado toda suerte de remedios y píldoras conocidas, resolví por consejos médicos, usar las píldoras antidyspépticas del doctor Heinzelmann, y el resultado fué mas de lo que esperaba, quedando radicalmente curado con el solo uso de 3 frasquitos de estas píldoras.
«Hago esta declaracion para bien de todas las personas que sufren del mismo mal, cierto del éxito benéfico.

Luis Zachera, negociante.»

Firma legalizada y persona domiciliada en Bagé, calle 7 de Setiembre, frente á la residencia de S. E. general Tavares, baron de Itaquy, República Federal de los Estados Unidos del Brasil.
Justifican los distinguidos é ilustrados médicos doctores Angel Dorado, Cárlos Landares, Juan Gonzales Correa de Camara, Benjamin Moss, capitan y médico de la 4.ª clase del ejército; médicos de las Sociedades Portuguesa, Italiana y Española.
Se publican diariamente en las columnas de la imprenta del Brasil y presentemente en la de las Repúblicas Oriental del Uruguay, Argentina, Perú, Bolivia, Chile y otras, gran número de importantes rectificados de personas curadas con las referidas píldoras del doctor Heinzelmann
Depósito: Juan Bonomi y Ca., calle 18 de Julio núms. 174 y 178, Montevideo — Pesos 0.50 el frasco.

Empréstito Interno:		
1891—Al contado	72.00	10.000
Banco Español:		
Al contado	103.00	15

El oro

Sin mayores alternativas y con acentuada tendencia de baja abrieron hoy las operaciones en metálico, realizándose 1.065.863 $ m/n al contado y á plazo, cifra que supera el término medio habitual de las transacciones.
Abrió á 329.50 al contado y poco despues se declaró en baja hasta cerrar á 326.
Entre este precio y 322 para Diciembre se hicieron operaciones á diferentes plazos manteniéndose con tres puntos de baja sobre las cotizaciones de ayer.
El espíritu general reinante en la rueda es de baja no obstante valiosas deserciones de algunos bolsistas que la iniciaron.

Cambios

Idéntica situacion á la de los dias anteriores ha reinado hoy en el mercado para los cambios internacionales.

Sobre Inglaterra	. . . .	48 á 48 1/8
» Francia	. . . .	5.03 á 5.04
» Alemania	. . . .	4.08 á 4.09
» Amberes	. . . .	5.05 á 5.06
» Montevideo	. . . .	1/8 % premio.
» Interés en plaza	. . .	7 á 8 %

Los bancos giran á estos tipos:

ORO SELLADO CURSO LEGAL

1.00; entrada general, 1 00; id paraiso, 0.50; id cazuela, 0.50.

A las 8 1/2.

Teatro San Felipe—Empresa: Pastor y Ca.—Temporada de 1894—Gran compañía cómico lírica española bajo la direccion del reputado primer actor don Enrique Gil — Espectáculos por secciones—¡Precios sin competencia! - ¡Novedad en Montevideo!—Comodidad y economía para el público—Variados y atrayentes espectáculos, al alcance de todas las clases sociales.—Funcion todas las noches en la siguiente forma: 1.ª seccion, á las 8 1/4; 2.ª id, á las 9; 3.ª id, á las 10; 4.ª id, á las 10 3/4.
Hoy viernes 14 de Septiembre, se representará lo siguiente: *El teatro nuevo, Chateau Margaux, De Madrid á Paris* y *Don Dinero*.
Precios—Palcos avant-scene, por seccion, $ 2.00; id bajos y balcon, id id, 1.50; sillones de orquesta con entrada, id id, 0.40; tertulias de balcon, id id id, 0.40; entrada general, por seccion, 0.20.
Se excluye de la forma por secciones, las localidades y entradas de cazuela y paraiso, que solo se expenderán por funcion entera á los siguientes precios:
Palcos de cazuela, sin entrada, $ 2.00; lunetas con entrada, 0.50; entrada de cazuela, 0.30; id de paraiso, 0.50.
Nota—Para mayor comodidad de los concurrentes, la empresa ha alquilado un magnífico salon confortablemente acondicionado, frente á la entrada principal del teatro, donde podrán descansar durante los entreactos y esperar el comienzo de las secciones.

Juan Cárlos Blanco Abogada—25 de Mayo núm. 295 14-perm.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los de dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el útimo y mas perfeccionado sistema.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 158, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 509. 132-perm.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

S. A. Michelini Contador público — Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. 405 perm

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle Juncal núm. 153 (Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:
Testimonio—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:
Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente
Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constá e demas que es el *único* en Montevideo que posee el verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocido hasta hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm.

A los Abogados, Escribanos de Registro y Actuarios de esta República y Argentina—Un escribano que acreditará notoria competencia en el ramo escriturario y en procedimiento civil, comercial y criminal, se ofrece como procurador de estudio de abogado, como socio de escribanía y hasta como agente á sueldo.—Para informes, dirijirse á C. D.—Montevideo. 2831-st.30

Aparicion de la moda Gos — sombreros, formas y adornos para señoras y niñas.—Importacion de los artículos de novedades para moda y lutos.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa.—Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 100B.—Montevideo.—**J. S. Gontharet y Ca.**—Teléfonos: Uruguaya 325, Cooperativa 125.—Sucursal, Salon Oriental, Sarandí 257.
2592-agt.15-1 año

A los sastres De regreso de Europa ofrezco á mi clientela un variado surtido de casimires, etc., para la próxima estacion de verano.—*A. Corti*.—Calle Cámaras 231. 2909-oct.6

Al comercio y al público en general Participo que he vendido las existencias de mi casa negocio sita en el Portugués, 12.ª seccion judicial del departamento de Soriano, y por ante el juez de Paz de la referida seccion, á don Manuel Lopez Breton.—El ó los que se consideren con derecho á reclamar, lo harán dentro del término de 30 dias, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Portugués, Setiembre 6 de 1894.—*José Garcia* —*Manuel Lopez Breton*. 2994-oct.12

Al comercio El que suscriba participa al comercio que con la fecha ha vendido todas las existencias del almacen y despacho de bebidas de su propiedad situado en el Paso del Molino, calles Fomento y Zabala, al señor don Juan Murialdo. Todo el que se considere con derecho á alguna cuenta, puede servirse pasar por la misma casa hasta cinco dias de la presente publicacion, pues pasados los cuales el comprador no oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Setiembre 8 de 1894.—A ruego, por Blas Garé, *Giugni*. 2937-st.14

A los viticultores Método especial y práctico para la reconstitucion de los viñedos con la viña americana refractaria á la filoxera, y por medio de la ingeridura inglesa.—El señor Augusto Alliaume, especialista en el cultivo de la viña americana, ha recibido de Francia un ingeridor y una tijera especiales para la ingeridura inglesa. Ese instrumento es uno de los mas perfeccionados de y ha obtenido cinco premios en varias exposiciones de Francia, por la precision y la adherencia de sus cortes y por sus buenos resultados.—Despues de numerosas experiencias y sérios estudios sobre la ingeridura inglesa (reconocida hoy como la mejor, tanto por toda clase de árboles frutales como por la viña), que ha hecho en el Mediodia de la Francia, el señor Alliaume ofrece sus servicios

El estudio del doctor Blengio Rocca y los escritorios de Pablo Prando y Luis Rossi, se han mudado á la calle Juncal 171 A, plaza Independencia. 2662-nv.16-2ed

Fábrica de aparatos ortopédicos de Cárlos Behrens — Calle Colonia números 43 á 49 — Bragueros sin elástico de metal con privilegio del Superior Gobierno de la República Oriental del Uruguay y Argentina, que asientan mas seguros y no incomodan en nada la cintura, ni montando á caballo ni acostado y hay posibilidad de curar la hernia. Se hacen toda clase de aparatos ortopédicos, piernas y brazos artificiales y aparatos para enderezar las piernas. Especialidad en corsés ortopédicos, fajas de todas clases, bragueritos para criaturas, respalderos para corregir la mala costumbre de llevar la cabeza baja. Composturas del ramo á la minuta. Se dan explicaciones para formarse la medida. Todos los trabajos hechos han dado buen resultado y han sido aprobados por los señores médicos de esta República. Casa depositaria en la ciudad del Salto, Farmacia del Indio, de Mariano Errandonea, calle Uruguay números 109 y 111. 114-perm.dpm.

Litòfago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO — Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 157. 111-perm 50

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion - Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 16 centésimos el paquete segun tamaño- Velas de coche y tramvía jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente el año 1893.
perm.

Motor fuerza ocho caballos, se vende.—Mercedes 130 darán razon. 2809-st.29

Pelucas cache folie, casquetes, peinados en todo estilo y cerquillos, se confeccionan con la perfeccion del arte, en la peluquería de Cárlos Bellocq.—180 Avenida General Rondeau 180, Montevideo. 2123-perm.

Perro perdido Se ha perdido un perro perdiguero, de estatura mediana, color fondo-blanco, salpicado de manchas color chocolate, cuatro ojos, cola cortada corta, y de nombre *Visir*; el que lo devuelva á su dueño, calle Andes 276, será bien gratificado. 2905-st.22

Quinta Se desea alquilar una quinta con jardin y tres ó cuatro piezas para habitacion. Sobre un camino empedrado y tren en la puerta ó bien cerca. Por la estacion de verano ó por año. Dirijirse, calle Sarandí núm. 247. 3010-st.30

Quinta Se alquila la antigua quinta de Folle situada en el camino Buschental, próxima del Prado. - Dirijirse, calle Colon número 84. 2770-st.27

Sarmientos y árboles Se ofrece con árboles de adorno y sarmientos de Cabernet Sauvignon, Vidielle y Semillon, garantidos, libres de filoxera y á precios sumamente módicos —Dirijirse, calle Colon núm. 84 2771 st.27

Se alquila Una hermosa quinta en el camino Larrañaga número 200. El tramvía del camino Goes queda á una cuadra. Ocurrir, plaza Zabala núm. 35. 2779-st.14

Se desea alquilar una casa de buena apariencia con patios ó grandes corredores y diez y seis piezas por lo menos, comprendida entre las calles de Zabala y Juncal, Buenos Aires y Cerrito. Dos casitas contiguas ó una casa con altos y bajos, lo mismo se tomarian. Dirijirse á esta imprenta bajo las iniciales A. B. 2954-perm.

Pieza amueblada con pension. Alquilase para hombre ó matrimonio solo, 25 de Mayo 99. 2970 st·15

Restaurant del Correo

DE

MORANDI Hnos.

Este acreditado Restaurant, avisa á su numerosa clientela que en estos próximos dias de fiestas patrias inaugurará un esmerado servicio en porcelana y cristalería extra; como en toailería, etc. Al mismo tiempo el servicio del Restaurant no dejará nada que desear, siendo el precio de costumbre, es decir: **0.50 el almuerzo, idem por la comida.**
Precio de la pension muy moderado.
Especialidad en vino Barbera, Chianti, vino Toscano para familias, al reducido precio de **0.22 el litro.**
Calle Sarandí núm. 235
2732-st.21

Nueva invencion

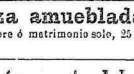

Fábrica de bragueros con y sin elástico
DE CARLOS SERAFINO
MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE AGOSTO DE 1894

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:918.400 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas.		» 11:042.740 62	
Propiedades adquiridas		» 1:140.053 68	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 987.100 00		
Créditos personales por déficits		» 279.811 72	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	» 6.039.539 93		
Idem idem idem idem rurales idem idem idem . .	» 828.968 29	» 6:868.508 22	
Cuotas semestrales vencidas.		» 2:698.428 14	
Caja—Existencia en efectivo		» 2.855 93	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata		» 16 300 00	
Banco Italiano del Uruguay.		» 5.000 00	
Obligaciones á cobrar:			
Banco de Lóndres y Rio de la Plata	$ 17.300 00		
Varios	» 29.716 36	» 47.016 36	
Muebles y útiles		» 8.768 69	
Material de escritorio		» 554 26	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 266 53	
Valores depositados		» 24.800 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar.		» 586.332 03	$ 26:639.846 23

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892).		$ 5:070.000 00	
Lucros en suspenso		» 544.266 85	
Fincas administradas		» 1.779 98	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas . . .	$ 9:515.061 33		
Idem idem rurales idem	» 1:527.679 29	» 11:042.740 62	
Emision de Cédulas serie A, en circulacion . . .	$ 5:139.200 00		
Idem idem B, idem	» 1:049.200 00	» 6:188.400 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion.	$ 755.000 00		
Idem idem idem D idem idem	» 907.200 00	» 1:662.200 00	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		» 1:382.337 21	
Comision de Administracion (comprendida en cuotas id id). .		» 189.150 48	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	» 6 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893.	» 544 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893	» 854 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1894	» 29.796 00	» 31.200 00	
Bonos provisorios en circulacion:			
Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893. . .	» 304 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893.	» 1.858 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1894.	» 123.636 00	» 125.798 00	
Obligaciones á pagar		» 23.673 51	
Administracion del Barrio Reus al Sud		» 1.543 24	
Administracion del Hotel Nacional		» 1.783 31	
Idem de la Playa Honda		» 677 28	
Idem del Establecimiento Balneario.		» 1.743 51	
Depositantes de valores.		» 24.800 00	
Beneficios liquidados.		» 114.384 07	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		» 233.368 17	$ 26:639.846 23

Montevideo, Setiembre 11 de 1894.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente. — MIGUEL COLLINS, Contador.

2978-st 16

A los estancieros y criadores

Participamos que hemos establecido un cómodo y central Tattersall (Agraciada esquina Cuareim), para la venta de animales vacunos, caballar, ovinos y porcinos. Tambien admitimos frutos del país, aves, etc.—Remates semanales. — Por informes, ocúrrase á nuestra casa, Cerrito 187.—Laugarou y Vallero. 2649-st.14

Banco Hipotecario del Uruguay

Segunda asamblea general ordinaria

Convócase á los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala núm. 149, el 17 del corriente á las tres de la tarde.
Constituirán la órden del dia los siguientes asuntos:
Primero: Tomar en consideracion la Memoria y Balance del Banco correspondientes al 2° ejercicio económico terminado el 31 de Marzo de 1894.
Segundo: Deliberar sobre la aprobacion de cuentas pertenecientes á dicho ejercicio, previamente examinadas por la Comision Fiscal respectiva; y
Tercero: Nombrar la tercer Comision Fiscal compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes, á que se refiere el artículo 28 de los Estatutos, la que deberá examinar las cuentas relativas al ejercicio económico comprendido entre Abril 1.° de 1894 y 31 de Marzo de 1895.
El registro de acciones que previene el artículo 23 de los mismos Estatutos, quedará abierto en la secretaria del Banco desde esta fecha y se cerrará el 14 del corriente.
El boleto que acredite la inscripcion en dicho registro servirá á la vez de entrada al local de la reunion y de título indispensable para votar.
Montevideo, Setiembre 5 de 1894.

2896-st 14 *Conrado F. Rücker*, Secretario.

Asociacion Rural del Uruguay

En esta Secretaría se han recibido documentos de la Exposicion de Chicago á nombre de los siguientes:
José Genta y Ca, Chute y Brooks, Aquiles Monzani, F. Vazquez Cores, José Ducci, G. Gamberoni, Miguel Sierra, Schira Hnos, Francisco Ozzola, Bodega Apolo Gran Destilería Oriental, Villemur y Valdés Garcia, José Larrañaga Antonio Arrarte, Montevideo Brewery, Weitschi y Ca., José Montanelli, J. Nin y Gonzalez, M. Santurio, Antonio D. Lussich, C. A. Arocena, R. Lopez Lomba, Demarco y Miret, Juan Genta Casimiro A. Pfaiffe, Carlota Zubillaga, J. J. Lataillade, José Cavallo Hnos., Juan Peila, Henri Martinot, Eirin Hnos., Jacinto Gonzalez, José Montonell, Quintin Barreto, Felipa B. de Zapater, Dalmiro Costa, Pomar y Ca.
Los interesados pueden pasar á recogerlos todos los dias hábiles de 10 á 12 y de 1 á 5.
Montevideo, 8 Setiembre de 1894.

2950-st 14 *El secretario gerente.*

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LONDRES Y BRASIL

Demás puntos de Italia . . . Varios corresponsales.

Nueva York .	London & Brazilian Bank Limited
Oporto . . .	
Lisboa . . .	
Pará . . .	
Pernambuco .	
Bahía . . .	
Rio Janeiro .	
Santos . . .	
San Paulo. .	
Rio Grande .	
Pelotas. . .	
Porto Alegre.	

Demás puntos del Brasil Varios corresponsales.
Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, París, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.
Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.
Recibe dinero en *cuentas corrientes*.
Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.
10-perm dam

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE **CIGARROS**

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN SU
GRAN DEPOSITO
126-128 — CALLE DEL CERRITO — 126-128
(ENTRE ZABALA Y MISIONES)
Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES
(SUCURSAL)
135—CALLE ITUZAINGO- 135
MONTEVIDEO

Dentistas Americanos

FRANCISCO CASSULLO Y HERMANO

ESPECIALISTAS

Nota—Tambien la señorita dentista Iride Cassullo presta sus servicios profesionales á las señoras y señoritas que la soliciten.
Consultas: de 9 a. m. á 5 p. m.
Otro—Depósito de útiles y materiales para dentistas.
Teléfonos: La Cooperativa 306 y La Uruguaya por la Botica del Globo.
ANDES 206, ESQUINA 18 DE JULIO
MONTEVIDEO perm.

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard
Compañias North British & Mercantile British & Foreign
Agentes: **N. Goddard y C.ª**
53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

Banco Italiano del Uruguay

Amortizacion de acciones

Fondo disponible. . . . . $ 6.950 82

PROPUESTAS PRESENTADAS

Gustavo Herten. .	27 accs	al tipo de	$ 42.50 c/a.
Id. Id. . .	119	» » »	» 43 00 »
R. Butler. . . .	150	» » »	» 43.78 »
H. Groscurth. . .	40	» » »	» 45.00 »
Bautista Verdié. .	120	» » »	» 45.40 »
Emilio Avegno . .	20	» » »	» 45.90 »
Id. Id. . .	80	» » »	» 46.90 »
Banco Británico .	38	» » »	» 47.00 »
Síprando, (hijo) .	30	» » »	» 48.00 »

PROPUESTAS ACEPTADAS

27 acciones del señor G. Herten.	$ 2.700 á $ 42.50 c/a.	$ 1.147.50
119 » » » G. Herten.	» 11.900 » » 43.00 »	» 5.117.00
15 » » » R. Butler.	» 1.500 » » 43.78 »	» 656.70
161 acciones	$ 16.100	$ 6.921.20
Saldo para la próxima amortizacion.		» 29.60
		$ 6.950.82

2.150 acciones amortizadas anteriormente.
19.689 id existentes en circulacion á la fecha.
22.000 acciones, primer capital emitido.
Montevideo, 8 de Setiembre de 1894.
2943-st.14

Ferrocarril y Tramvia del Norte

PROPUESTAS DE PASTO

Llámase á propuestas para el suministro de pasto á las caballadas de esta empresa por el término de

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 »
Idem idem idem idem de 6 meses. . »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios
Montevideo, 1.° de Octubre de 1893. perm

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos

pe61-

LA PLATA

Compañia de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa de Moros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.
Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.
Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay.
Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.
51—CALLE ZABALA—51
Teléfono 1003 de la Compañia de Montevideo.
Id 432 de la Compañia Telefónica Nacional.
35-perm.3.ªpág.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

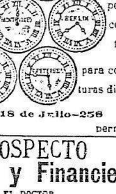

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido. Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.

258—Calle 18 de Julio—258
perm,

RETROSPECTO

Económico y Financiero

POR EL DOCTOR
DON EDUARDO ACEVEDO

Y

Coleccion Legislativa de la República

POR EL DOCTOR
DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.
Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerias.
perm

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

Fra gli Operai Italiani

CALLE RIO NEGRO 179

Por órden de este Consejo Directivo y á fin de que sea practicado el servicio fúnebre social con carruajes y breakes, se invitan todos aquellos que quisiesen tomar dicho encargo á presentar sus propuestas cerradas en la secretaria social en el plazo de ocho dias desde la fecha, pudiendo en dicho término pasar en la secretaria para ver las condiciones que se exigen.
Montevideo, Setiembre 8 de 1894.
Por mandato

2940-st.17 *Adolfo Medico.* Secretario contador.

Compañia Pierce

DE

POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 12 cada uno.
Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.
Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137—Montevideo perm.

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.
Alambre para cerco, de acero y de fierro; patent, y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiradores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.
Trilladoras y Segadoras con sus respuestos de Hornsby.
Portland marca legítima ELEFANTE .
perm.

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolas Talento:
Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas, Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Craguatá, José Formoso y C.ª.
Trupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yacarí, Amatraine hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diaz Eneas Braga.
Cerros Blanco lanes y Gonzalez.
Arroyo Blanco Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahí, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tunete.
Agente en Achar, Salvador Celiberte
Salidas
De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

Zapateros y Aparadores

En la ciudad de Pelotas (Brasil), fábrica de calzado de Julio Silva y C.ª, se contratan buenos oficiales zapateros y aparadores ó aparadoras para obra de hombre, señora y niño.—Con el auxilio de las máquinas de la fábrica, el operario, con el trabajo de nueve á diez horas, gana de dos pesos oro para arriba, diarios. La vida es mucho mas barata, el viaje de treinta horas y el clima es igual.
2870-oct.4 dpm.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

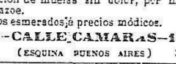

Dentaduras con y sin chapas y de puentes coronas dentales, emplomaduras y todo lo concenientes al ramo del arte dental.
Extraccion de muelas sin dolor, por medio óxido de azoe.
Trabajos esmerados á precios módicos.
163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 30 p'

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 988 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yi, lindando con la granja de los señores Paralliada y Revert.
Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yi y es inmejorable para ganadería ó labranza.
Contiene aguadas permanentes y buenos montes.
Títulos de primer órden.
Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Maeso.
2112-pub...

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTS UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 14 de Setiembre de 1894, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia del inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.
En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.
1812-perm. *Francisco Pazos*, administrador.

Tramvía á los Pocitos, Buceo y Union

Se llama á propuestas por la provision de pasto para la caballada de esta Empresa por el término de un año.
El pliego de condiciones estará á disposicion de los interesados en la Estacion del Tramvia.
Las propuestas se abrirán en la estacion el dia 15 del corriente á las 4 p m. y en presencia de los interesados que concurran.
La Empresa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si así lo cree conveniente.
Montevideo, Setiembre 6 de 1894.
Diógenes L. Latorre, gerente.
2901-st.15

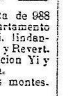

El juez careó todavia á Mareteaux con algunos testigos.
Se oyó á Violette, una parroquiana de Mad. Margny, que reconoció á Dubuc con las mismas restricciones que lo habia hecho la antigua costurera.
Despues tocó el turno á Palmyra.
La infeliz tuvo escrúpulos de reconocer á Dubuc ó á Mareteaux.
¡Los habia amado tanto á uno y á otro!
De los careos que siguieron, el único que merece ser citado es el de aquella Luisa, la amiga de la doncella de Noemi Leblond, que habia vuelto del baile Dourlan con el arlequin y su víctima.
Luisa estaba á la sazon al servicio de Mlle. Touton, que la habia dado lecciones, recomendándola no reconociera al arlequin, porque Touton temia que Mareteaux fuera su pierrot.
—Esto dará celos á Parsal—decia.
Pero cuando Luisa vió á Mareteaux que se le presentó de repente en su famoso traje de arlequin, sintió toda la emocion de la trejelia que le recordaba aquel vestido, y exclamó súbitamente;
—Sí, sí... ¡Es él señor juez!.. Es el asesino de Anita.
A pesar de esto, los careos habian sido tan diversos, que M. Bernard parecia perplejo, al par que Mareteaux se creia triunfante.
—Me parece, señor juez—dijo éste irónicamente—que debéis tener otros testigos que interrogar. ¿No habéis citado á M. Rœdel y á Margarita Colás? ¿O es que teméis que el primero sea para mí un testigo de descargo, y que esa mujer no se atreva á sostener ante mí una infame acusacion, á la cual no puede aducir prueba alguna?
M. Bernard no respondió.
No queria decir al acusado que Rœdel estaba acusado de complicidad con él, ni menos que inútilmente se le habia buscado.
Antes de tomar una determinacion, M. Bernard quiso tomarse bastante tiempo para reflexionar.
—¡Que se lleven al acusado dijo.

A la sazon iba vestida de una manera modesta, desde que podia deducirse que seguia siendo fiel á Parsal en su buena y en su mala fortuna, sin quejarse demasiado y teniendo estereotipada en los labios su eterna sonrisa.
Mlle. Touton estaba encantada del asunto que la llevaba al despacho de M. Bernard.
Desde el primer instante habia comprendido que el acusado era el pierrot que habia jurado encontrar.
De seguro iba á reconocerle al primer golpe de vista.
Pero á pesar de toda su confianza en si misma, no queria hacer condenar á un inocente y trataba de dominar su emocion para no hablar demasiado si esto podia ser inconveniente.
Cuando el juez de instruccion le preguntó si reconocia en Mareteaux al personaje dizfrazado de pierrot que se habia presentado en los Incoherentes con el nombre de Pablo Saroy, la muchacha se recogió un instante.
A decir verdad, á la primer ojeada le parecia haberle reconocido; pero para adquirir mayor seguridad se habia puesto á examinarle de pies á cabeza y no cesaba de dar vueltas á su alrededor.
Por fin le tomó una mano y reconoció sin vacilar la cicatriz.
—Señor juez—dijo Mareteaux,—esta es una verdadera comedia.
—¡Es él, es él!—exclamó Mlle. Touton.—Señor Magistrado, os juro que es mi pierrot... Es una cicatriz y reconozco su voz.
Mlle. Touton, no tenia, con efecto, las mismas razones que la Marguy para engañarse.
El dia en que habia encontrado al pierrot, éste encolerizado le habia hablado con el tono imperioso y aquel acento seco que era ahora la nota característica de Mareteaux
—¡Señorita,— dijo M. Bernard—os doy las gracias!
—Señor juez de instruccion,—replicó Mareteaux;—protesto contra lo que sucede aqui, y os hago observar que va la cabeza de un hombre comprometida en la declara-

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. de Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 196, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, á incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2932-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Seglietti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158.—Montevideo, Agosto 30 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2823-st.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Antonia Gari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2904-st.22

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se hace saber al público á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158 dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por disposicion del señor letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 344 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Pablo Martori y al doctor don Cipriano Sanchez Gimenez, que en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesion de don Joaquin Martori sobre ejecucion de hipoteca, han sido declarados rebeldes en virtud del decreto que á continuacion se transcribe:—«Montevideo, Agosto 10 de 1894.—Por lo que resulta del informe precedente, téngase por hecha la declaracion de rebeldía y procédase segun se pide en lo principal del escrito de f. 102.—*Martinez*.»—Montevideo, Agosto 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2730-st.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Cª. ó á quien los represente, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Holando y otros, solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Cª. y muchas otras más, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2763-st.19

Jzugado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores de los señores Maupome y Cª., para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 18 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2989-st.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la Compañía Crédito Mercantil, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 21 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 8 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2919-st.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granda, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castillo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama á todos los que se consideren con derechos á una balandra encontrada á pique á la altura de Cufré, á que los deduzcan en la forma y término correspondiente.—Montevideo, Setiembre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3006-st 23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Cándido Hernandez para la reunion que tendrá lugar el 21 del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de tomar en consideracion las proposiciones de arreglo, que bajo la forma de concordato, hace el fallido.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2918-st.21

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llame y emplaza á don Eduardo Casey y don Mateo Victorica, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Luis Citterio, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Agosto 29 de 1894.—*Benjamin Pereyra* actuario. 2810-oct.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don J. Cárlos Steinfeld, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Italo-Oriental.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2759-st.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra á los señores C. Maupome y Cª., se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2951-st.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Francisco Castellucci, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que por cancelacion de una hipoteca le promueve don Enrique Maciel, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2768-st.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se cita, llama y emplaza á don Fernando Larraces, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de Londres y Rio de la Plata, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2858-oct.12

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en los fosos del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden recurrir á reclamarlos á la Inspeccion, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y dos los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.

2440-oct.25 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 12 de 1894.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la cátedra de agricultura y zootecnia en el Instituto Normal de varones, fijándose para la presentacion de las solicitudes de los aspirantes todo el dia hábil [illegible] hasta el 20 del corriente.

st 20 *El secretario general.*

Montevideo, Agosto 20 de 1894.

Se hace saber que la Direccion General ha resuelto con esta fecha prorrogar el plazo para la provision de las cátedras de [illegible] hasta el 15 de Setiembre á las 4 p. m.

st.15 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Arrarte, Sacarelo y Cª., domiciliados en la calle 18 de Julio número 225, se han presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca propiedad de la misma denominada *La Americana*, destinada á distinguir los productos de tabacos que elaboran y expenden en toda la República.

Montevideo, Setiembre 8 de 1894.

2949-st.17 *Justo R. Pelaez*, director.

Direccion de Patentes de Rodados

A los efectos del decreto del Ministerio de Fomento, de fecha 1.° del corriente mes, se avisa á los propietarios ó tenedores de rodados, de cualquier naturaleza que fueran, ya estén en circulacion ó parados, pero en estado de prestar servicio, que desde el dia 12 del corriente en adelante deben ocurrir á la oficina del ramo á inscribir sus respectivos rodados, para que despues, en el paraje donde estén ó donde se les designe á eleccion de los interesados, un empleado les grabe, á fuego, el número de órden correspondiente.

Por lo que respecta á las fábricas de coches y á las carpinterías de rodados más inferiores, se advierte que la operacion de fijar el número se mandará practicar en los mismos talleres, previniendo al mismo tiempo que no se expedirá la patente al rodado que no esté numerado.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1894.

2975-st11 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

En Montevideo y el dia 5 del mes de Setiembre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel de Leon**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 37 años, soltero, militar, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120; hijo de don Juan de Leon, italiano, de 73 años, casado, carpintero, y de doña Juana Arozamena, española, de 58 años, labores, domiciliados en la ciudad del Salto; y doña **Dolores de Medina**, nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 410; hija de don Juan Francisco de Medina, oriental, fallecido el dia 5 de Agosto de 1889 en esta ciudad, y de doña Dolores Mendez, oriental, de 67 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2911-st.15

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Garavagno**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Florida núm. 127; hijo de don Santiago Garavagno, italiano, fallecido el dia 5 de Marzo de 1885 en esta ciudad, y de doña Enriqueta Scarone, oriental, de 45 años, viuda, labores, domiciliada con el compareciente; y doña **Aida Mentasti**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 109; hija de doña Luisa Mentasti, italiana, de 36 años, soltera, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3012-st.22

En Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Argal**, nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 27 años, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Cerrito número 249; hijo de doña María Argal, francesa, fallecida el dia 29 de Abril de 1884 en esta ciudad; y doña **Dominga Liguera**, nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, de 22 años, soltera, costurera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 349; hija de don Vicente Liguera, italiano, de 45 años, casado en segundas nupcias, jornalero, reside en Rio Janeiro, y de doña Antonia Chancarelo, italiana, fallecida en Cosenza, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2956 st 19

En Montevideo y el dia 10 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Costa**, nacionalidad español, nacido en Padron, provincia de la Coruña, de 23 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 319; hijo de don Manuel Costa, español, de 48 años, casado, labrador, y de doña Manuela Silva, española, de 46 años, labores, residen en Padron, Coruña; y doña **Florentina Esposto**, nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 162; hija de don Ambrosio Esposto, italiano, fallecido en Alexandria, ignora la fecha, y de doña Antonieta Repetto, italiana, de 54 años, viuda, labores, reside en Alexandria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2955-st.19

En Montevideo y el dia 13 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Alberto Azzarini** de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de profesion marino, domiciliado en la calle Piedras núm. 12, hijo de don Pablo Azzarini, de nacionalidad italiano, de 84 años, estado casado en segundas nupcias, de profesion rentista, reside en Italia, y de doña Catalina Lagario, finada; con doña **Camila Margarita Napoli**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 110 A, hija de don Pedro Nápoli y de doña Benita Faco, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3013-st.22

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Angel Otero**, de nacionalidad español, nacido en Mos, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 235, de profesion comercio; hijo de don Manuel Otero, de nacionalidad español, fallecido en Mos el 17 de Setiembre de 1851, y de doña Francisca Taboas, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo; y de doña **María Sanchez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Perales de Tajuña, provincia de Madrid, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. núm. 154, de profesion labores de su sexo; hija de don Baldomero Sanchez, de nacionalidad español, fallecido en Perales de Tajuña el 3 de Marzo de 1870, y de doña Agueda Fuentes, de estado viuda, de nacionalidad española, de 65 años de edad, reside en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2945-st.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Demetrio Perez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 154, de profesion empleado; hijo de don José Manuel Perez de nacionalidad español, de 64 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado soltero, de profesion rentista; y doña **Concepcion Romero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, departamento de la Colonia, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 189 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Romero, de estado casado, de nacionalidad español, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 341, de profesion comerciante, y de doña Natividad de Leon, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2929-st 16

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Prado**, de 27 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 361, nacido en el Ayuntamiento de Nígran, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don José María Prado, español, finado, y de doña Angela Balverde, de 57 años, viuda, española, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Martinez**, de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 130, nacida en la Union, jurisdiccion de esta capital; hija legítima de don Sebastian Martinez, español, finado, y de doña Gregoria Rocha, de 70 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Agricultura núm. 36, Union.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 2998-st.21

En Montevideo y el dia 5 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Albanell**, de 29 años, soltero, oriental, rentista, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 110, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Joaquin Albanell, español, finado, y de doña Adelaida Cabot, de 61 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Telma Menchaca**, de 24 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 108, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Floro Menchaca, de 67 años, empleado, y de doña Telma Inzaurraga, de 52 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 2900-st.14

En Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Chuhurra**, de 26 años, soltero, francés, carpintero, domiciliado en la calle Reconquista núm. 194, nacido en d'Anhaux, departamento de Bajos Pirineos, hijo legítimo de don Graciano Chuhurra, de 53 años, casado en segundas nupcias, francés, carpintero, domiciliado en el camino de Goes núm. 280, y de doña Juana Erguy, francesa, finada; y doña **Mariana Gastelecutto**, de 21 años, soltera, francesa, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 194, nacida en d'Usepel, departamento de los Bajos Pirineos, hija legítima de don Martin Gastelecutto, de 56 años, labrador y de doña Juana Jauriguicahar, de 56 años, franceses, residentes en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 2924-st.16

En Montevideo y el dia 10 del mes de Setiembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rodriguez**, de 45 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 150, nacido en villa Podambre, provincia de Leon; hijo legítimo de don Juan Rodriguez y de doña Manuela Diaz, españoles, finados; y doña **Emilia Pinto Capilla**, de 47 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 150, nacida en Esparragosa de la Cerena, provincia de Barajoz; hija legítima de don Mateo Pinto y de doña María Capilla, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo; remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como lo manda la ley. *R. Pareja*, oficial del Estado Civil. 2983-st-20

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Podestá**, de 27 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Dayman núm. 105, nacido en la ciudad de Buenos Aires; hijo legítimo de don Luis Podestá, de 60 años, italiano, comercio, y de doña Deolinda Benvenutto, de 46 años, oriental, domiciliados con el contrayente; y doña **Magdalena Regina Milans**, de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones número 181; nacida en el departamento de Soriano; hija legítima de don Francisco Milans, de 67 años, viudo, español, rentista, domiciliado con la contrayente, y de doña Mercedes Payba, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3014-st.22

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Dubertto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 31 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 344, Union, de profesion comercio; hijo de don Juan Dubertto, italiano, fallecido en Italia el 13 de Marzo de 1873, y de doña Magdalena Rofina, italiana, fallecida en Italia el 17 de Febrero de 1891; y de doña **Elvira Barrera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 268, de profesion labores de su sexo; hijo de don Diego Barrera, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de 57 años de edad, domiciliado en España, de profesion zapatero, y de doña María del Cármen Rodriguez, española, fallecida en España el 17 de Mayo de 1885.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2986-st.20

En Montevideo y el dia 11 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Ameghino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Soriano número 66, de profesion cigarrero, hijo de don Lázaro Ameghino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 80 años de edad, domiciliado en la calle Soriano núm. 66, de profesion no tiene, y de doña Antonia Sivori, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 72 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 66; y doña **Clara Rossi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 378, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Rossi, italiano, fallecido en esta ciudad el 5 de Diciembre de 1883, y de doña Catalina de Migueli, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 378, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, juez de paz. 2987-st.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Luques**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim número 232, de profesion jornalero; hijo de don Eugenio Luques, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 47 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion militar, y de doña Martina Posada de estado casada, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Felipa Bello**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Miguel de Tenerife, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim número 202, de profesion labores de su sexo, hija de don Lorenzo Bello, de estado casado, de nacionalidad español, de 48 años de edad, domiciliado en la calle 8 de Octubre s/n, de profesion jornalero y de doña Manuela Toledo, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle 8 de Octubre s/n, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil, interino. 2959-st 19

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Hegui**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 35 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio; hijo de don Juan Hegui, fallecido en Francia en Diciembre de 1892, de nacionalidad francés, y de doña Antonia Oyarbide, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en Francia, labores de su sexo; y doña **Magdalena Igartúa**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipuzcoa, de 29 años de edad; domiciliada en la calle San José núm. 180, de profesion labores de su sexo, hija de don José A. Igartúa, fallecido en esta ciudad el 9 de Mayo de 1893, de nacionalidad español, y de doña Eugenia Mugerusa, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 180, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley. — *Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3011-st.22

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leon Santini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 279, de profesion comerciante; hijo de don Egidio Santini, italiano, viudo, comerciante, de 59 años de edad, residente en Italia, y de doña Amalia Trocchi, fallecida en Italia el 25 de Diciembre de 1890; y doña **Blanca Jain**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, Francia, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 129, de profesion labores de su sexo; hija de don Teófilo Jain, francés, viudo, comerciante, de 62 años de edad, domiciliado con la proyectante y de doña Sofie Lavedan, fallecida en esta ciudad el 19 de Agosto de 1873.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2913-st 15

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1894 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Basilio Etchart**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 45 A, de profesion comerciante; hijo de don Pedro Etchart, francés, casado, rentista, de 60 años de edad, y de doña Ana Bidart, francesa, casada, labores de su sexo, de 62 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Cármen Pidare**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, departamento de Montevideo, de 23 años de edad, domiciliada en el Miguelete, 17.ª seccion, de profesion labores de su sexo; hija de don José Pidare, italiano, casado, labrador, de 63 años de edad, y de doña Catalina Galossa italiana, casada, labores de su sexo, de 57 años de edad domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrita ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2980 st 20

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Caramés**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra de 28 años de edad, domiciliado en la calle Florida núm. 91, de profesion jornalero, hijo de don Manuel Caramés español, viudo, labrador, de 56 años de edad, residente en España, y de doña Francisca Carbia, fallecida en España el 26 de Setiembre de 1891; y doña **Filomena Otero**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 222, de profesion labores de su sexo, hija de don José Otero, fallecido en España el 29 de Marzo de 1888; y de doña Josefa Pedreira, fallecida en España el 14 de Enero de 1892.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2981-st.20

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Beres**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Millan núm. 161, de profesion jornalero; hijo de don José Beres, fallecido en la provincia de la Coruña ignorando la fecha, y de doña Josefa Varela, de estado viuda, de nacionalidad española, de 83 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Millan núm, 161; y doña **María Varela**, de estado viuda de don Francisco Bolo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 90, de profesion labores de su sexo; hija de don Tomás Varela, fallecido en esta ciudad, y de doña Manuela Castro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 90, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.* 2899-st.14

En Montevideo, á 8 de Setiembre de 1894, á las 3.30 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Aycardi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Hocquard núm. 78, de profesion comercio; hijo de don Santiago Aycardi y de doña Mariana Zantonio, finados; y doña **Juana Delorenzi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 78, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Delorenzi, italiano, de 42 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Hocquard número 78, y de doña Teresa Bugiano, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2961-st.19

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Félix Trigo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 22 años, domiciliado en la calle Magallanes núm. 27, de profesion tipógrafo; hijo de padre desconocido y de doña María Trigo, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 27, labores de su sexo; y doña **María Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete número 232, de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Rodriguez, fallecido en esta capital el dia 8 de Junio de 1892, y de doña María Rodriguez, viuda, española, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 232, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio* 2962-st.19

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Tobias**, de estado soltero, oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 12, de profesion albañil; hijo de don Tomás Tobias, que falleció en esta ciudad el dia 4 de Julio de 1893, y de doña Angela Alejandro, que falleció en esta ciudad el dia 5 de Setiembre de 1891; y doña **Catalina Dondo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 33, de profesion labores de su sexo; hija de don Miguel Dondo, que falleció en esta ciudad el dia 1.° de Junio de 1893, y de doña Carolina Crosse, italiana, de 62 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 33.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2982-st.20

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los seis dias del mes de Setiembre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Fischetti**, italiano, nacido en la provincia de Avelina, de 25 años de edad, soltero, domiciliado en Colon y de profesion labrador, hijo legítimo de don José Fischetti, italiano, casado, de 56 años, labrador, y de doña Gracia Castelana, italiana, de 57 años de edad, labores de su sexo, y ambos domiciliados en Italia; y doña **Rosa Mega**, italiana, nacida en Salerno, de 17 años, soltera, domiciliada en Villa Colon, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Nicolás Mega, italiano y fallecido el dia 17 de Junio del corriente año, y de doña Dominga Morena, italiana, viuda, de 39 años, labores de su sexo, y domiciliada en Villa Colon.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del estado Civil. 2979 st.20

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los siete dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Márcos Torres**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, departamento de Canelones, de 20 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Francisco Torres, fallecido en Maroñas, el dia 20 de Agosto de 1892, y de doña María Correa, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad; domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; y doña **Eufrasia Ferreira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 23 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Estéban Ferreira, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Natividad Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, de profesion labores de su sexo; ambos domiciliados en el departamento de Canelones.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial de Estado Civil. 2930-st.16

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 6 de Setiembre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Diaz**, de nacionalidad oriental, de edad 23 años; soltero, jornalero, domiciliado en la calle Millan núm. 83; hijo legítimo de don Juan Antonio Diaz, oriental, fallecido, y de doña Petrona Perez, oriental, de 38 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Millan núm. 83; y la señorita **Armida Martini**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Inca núm. 217; hija legítima de don Juan B. Martini, oriental, de 55 años, empleado, y de doña Mauricia Peccio, italiana, de 50 años, quehaceres domésticos, ambos casados, domiciliados en la calle Inca número 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2915-st.15

En el Reducto de Montevideo, á 6 de Setiembre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pouso**, de nacionalidad español, de 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Goes núm. 105, hijo legítimo de don Manuel Pouso, español, finado, y de doña Antonia Fernández, española, de 62 años, viuda, quehaceres domésticos, residente en España; y la señorita **Ventura Rodriguez**, española, de 28 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo y domiciliada calle Vilardebó s/n., hija legítima de don Jacobo Rodriguez, español, finado y de doña Juana Freire, española, de 72 años, viuda, quehaceres domésticos y residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2925 st.16

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 7 de Setiembre de 1894 á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez**, oriental, de 36 años, soltero, nacido y domiciliado en esta villa, de profesion, jornalero; hijo de don Mariano Rodriguez, chileno, fallecido, y de doña María Hernandez, española, fallecida; y doña **Delfina Martinez**, oriental, de 18 años, soltera, nacida y domiciliada en esta villa, de profesion labores de su sexo; hija natural de don Regis Martinez, argentino, de 46 años, viudo, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2944-st.17

En la villa del Cerro, á 8 de Setiembre de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Vilariño**, español, de 23 años, nacido en la Coruña (España), soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Manuel Vilariño y de doña Josefa Casal, españoles, de 65 y 57 años cada uno, residen en España; y doña **Rosa Moroni**, italiana, nacida en la provincia de Milan (Italia), de 16 años, soltera, de profesion labores, domiciliada en esta villa, hija de don Antonio Moroni y de doña Luisa Landoni, italianos, de 40 años cada uno, casados y domiciliados en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial de Estado Civil. 2960-st.19

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 4 del mes de Septiembre del año de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miguel Gori**, de 31 años, argentino, nacido en Buenos Aires, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada número 6, hijo de don Eduardo Gori, italiano, fallecido en Montevideo hace próximamente 8 años, y de doña Fulbia Salbioni, italiana, de 59 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **María Paula Salvo**, de 24 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Iglesia núm. 65 A, hija de don Lorenzo Salvo, italiano, fallecido en Montevideo el 1.° de Noviembre de 1889, y de doña Angela Debenedetti, italiana, viuda, de 60 años, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2916-st.15

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan S. Fogaza**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 36 años, de profesion militar, domiciliado en el Cuartel 33; hijo de don Santiago Fogaza, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Fulco, de nacionalidad italiana, de 59 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Angela de los Santos**, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Carapé núm. 140; hija de don Juan Manuel de los Santos, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Migues, departamento de Canelones, y de doña Angela Gomez, de nacionalidad española, de 30 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2958-st.19

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1894, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Felipe Sepe**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 29 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Guaná núm. 14; hijo de don Francisco Sepe, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Colomba Forte, de nacionalidad italiana, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en Europa; con doña **Antonia Palumbo**, de nacionalidad italiana, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Guaná núm. 12; hija de don Saverio Palumbo, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Guaná núm. 12, y de doña Felicia Tarantino, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2997-st.21

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Antonio Bembilla**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de treinta y tres años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Yi número 17; hijo de don Luis Bembilla, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Polonia Polizza, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Rosa Devoto**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la Estanzuela s/n., hija de don Antonio Devoto, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en la Estanzuela s/n; y de doña Agustina Zanona, de nacionalidad italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2957-st.19

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Bruno**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Chaná núm. 95; hijo de don José Bruno, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 63, y de doña Belarmina Pedreira, de nacionalidad oriental, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 63; con doña **Rosa Moresco**, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 118; hija de don Francisco Moresco, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion panadero, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 118, y de doña Rosa Crovetto, de nacionalidad italiana, de 66 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2914-st.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Camilo Zappettini**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 24 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colonia número 534 A; hijo de don Guillermo Zappettini, de nacionalidad italiano, de 74 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colonia núm. 534 A, y de doña Paula Basttiere, de nacionalidad italiana, de 69 años, de estado casada, domiciliada en la calle Colonia núm. 534 A; con doña **Angela Riba** de nacionalidad oriental, de [illegible] años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Minas núm. 133; hija de don José Riba, de nacionalidad español, de 44 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion empleado, domiciliado en la calle Minas núm. [illegible] y de doña Zoila Bentos, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 292[illegible]

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Pedro Aito**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 26 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Constituyente núm. 90; hijo de don Roque Aito, de nacionalidad italiano, de 66 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Italia, y de doña Carmela Totora, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **María Laguardia**, de nacionalidad italiana, de 16 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 65; hija de don Roque Laguardia, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Rosa Oliveto, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 65.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2926-st.16

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 10 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Carro**, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 31 años, de profesion [illegible], domiciliado en la calle Chaná núm. 15; hijo de don Felipe Carro, de nacionalidad italiano, de [illegible] años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Charrúa núm. 25, y de doña Angela Lia, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **María Magnano**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 24; hija de don Angel Magnano, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Chaná número 24, y de doña Teresa Daussi, de nacionalidad italiana, de 47 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2985-st.[illegible]

Juzgado de Paz de 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 6 de Setiembre de 1894 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Delbono**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado calle 9 de [illegible] núm. 2, de profesion pintor; hijo de don Juan Delbono, fallecido el dia 8 de Setiembre de 1890 y de doña Ana Literas, oriental, 43 años, viuda, residente en Buenos Aires; y doña **Josefina Marta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada calle Victoria núm. 102, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Marta, fallecido el 26 de Abril del año 1886, y de doña Ramona [illegible]razás, viuda, española, de 48 años y domiciliada calle Victoria núm. 102.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2928-st.16

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 8 dias del mes de Setiembre del año 1894, y á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion jornalero; hijo de don Juan Vazquez, de nacionalidad español, de estado casado, de 82 años de edad, residente en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Juana Rabuñal, de estado casada, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña; y doña **Juana Leiro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Rocha, de 17 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Gerónimo Leiro, de nacionalidad español, fallecido el dia 19 de Setiembre de 1889 en Buenos Aires, y de doña Josefa [illegible]za, de estado viuda, de nacionalidad española, de 41 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 2984-st.[illegible]

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el 1.° del mes de Setiembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Ratti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de [illegible] años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion labrador, hijo de don Juan Ratti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion agricultor, y de doña María Cambiaggi, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 50 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo; y doña **Isabel Devincenzo**, de estado soltera, italiana, nacida en la provincia de Savona, de 21 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Devincenzo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 40 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion agricultor, y de doña Catalina Ottonelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieron algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Justo Tuduri y Ma*[illegible], oficial del Estado Civil. 2912-st.[illegible]

cion sin base alguna de esa jóven aturdida é inconsecuente.

—Caballero,—dijo Mlle. Touton, ofendida,—cuanto más habláis, mejor os conozco... señor juez cesa en mi toda vacilacion... Si le mandáis cortar el cuello no habrá perdido nada.

Al decir esto la frágil personilla se volvió, retirándose tan estremecida y lijera como habia entrado.

Un momento despues entraba en la sala el gigante Parsal.

Mareteaux, al verle, palideció.

Se acordó del encuentro que habia tenido recientemente en el salon de Exposiciones con el pintor, sin olvidar la manera acre con que habia juzgado su cuadro.

—Este se vengará,—pensó...—Pero no por eso hará más fortuna.

Parsal se habia inclinado cortesmente ante M. Bernard. Este le señalaba al detenido.

—¿Conocéis á ese hombre?—le preguntó.

—Sí,—dijo el gigante.—Conozco á Mareteaux, y le he conocido muy intimamente.

—Tenemos ciertas razones para suponer que Mareteaux es el asesinos del banquero Afner, Noemi Leblond y de su doncella. ¿Sería él el arlequin de que nos dejasteis un precioso apunte? ¿No dijisteis que si se os pusiera en presencia del arlequin no tardarias en reconocerle por el metal de la voz?... ¿Os acordeis de que aquella voz se parecíera á la Mareteaux?

El acusado quiso ir el primero al peligro.

—Vamos, Parsal,—exclamó;—no prolonguéis mi suplicio. ¿Es mi voz de la que habláis? ¿Creéis que yo pueda ser un asesino? Heblad.

Parsal habia sentido una conmocion terrible.

En la voz de Mareteaux habia conocido la del arlequin y en la persona de Mareteaux, gracias á la retentiva de su memoria, habia reconocido á aquel.

Mareteaux comprendia que no podia engañar al artista, y una violenta emocion le ahogaba mientras esperaba la respuesta.

Pero cuál no seria su sorpresa al oir decir al gigante:

—Señor juez; la voz de este hombre no es la que oí en el baile Dourlan.

Esta vez el juez de instruccion dejó escapar un gesto de impaciencia al que el acusado contestó con una sonrisa burlona.

La conviccion de M. Bernard era completa, y sin embargo, la fatalidad se obstinaba en no reunir contra el acusado los testigos necesarios.

Y esto no obstante, las pruebas morales se acumulaban de tal modo, quo no daba otra conclusion si no que era el asesino:

De Berta Loriot.

De Blanca Marteau.

De Afner.

De Noemi Leblond, y

De Anita Francis.

Por eso al oir la respuesta de Parsal sintió un vivo despecho.

M. Bernard quiso que el pintor viera á Mareteaux con el mismo traje de arrlequin, que como se recordará el mismo alquilador habia llevado al jefe de seguridad; pero sea que el traje no fuera el mismo, fuera que Mareteaux hubiese engordado, Parsal declaró sin vacilar que era imposible que con aquel traje hubiera podido dar los saltos y cabriolas de que fué testigo en el baile de Dourlan.

Parsal no reconocia, ó al menos pretendia no reconocer, en las líneas de Mareteaux las de su modelo para el cróquis dado al jefe de seguridad.

M. Bernard tuvo que despedirle sin haber podido obtener de él nada que le satisfaciera, con gran contento de Mareteaux.

Este, en el momento en que se retiraba, hubiera querido tenderle la mano; pero por más que Parsal al hablar al juez de instruccion hubiese mentido, retiró la mano con disgusto como el que evita el roce con un reptil.

A la mirada perspicaz de M. Bernard no escapó aquel detalle.